



Propuesta Modificación del Catálogo. Nivel de
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.

1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL MUNICIPIO DE ALCOY DEL P.G.O.U. PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA C.A.M. DE ALCOY.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y DEL NIVEL DE PROTECCIÓN FIJADO POR EL CATÁLOGO EXISTENTE ADAPTÁNDOLO A LA LEY URBANÍSTICA VALENCIA Y AL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.

Denominación: MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
Localización: CALLE RIGOBERTO ALBORS, 8 (Manzana definida por las calles Rigoberto Albors, Bartolomé J. Gallardo, Juan Cantó y Diego Fernández Montañés).
Manzana: 25 (plano 21) 93, página 135
Parcela: 01

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº dº

06063 -- 23 JUL. 09

1. INTRODUCCIÓN

Se pretende realizar una reforma sobre el edificio de referencia, pero la reforma significa necesariamente un cambio de uso del edificio y una adaptación tanto al uso como a las exigencias normativas vigentes. El nuevo uso pretendido es el de un Centro de Arte, para la exposición, permanente y/o temporal de obras de Arte y de toda una serie de actividades complementarias a esta actividad socio-cultural.

Como quiera que el edificio se encuentra catalogado y protegido en la normativa actualmente vigente, es necesario modificar la protección establecida para poder implantar el nuevo uso pretendido.

De acuerdo con la Normativa Urbanística del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy, en el epígrafe del Catálogo de edificios de interés en el municipio de Alcoy, apartado 0.6.1 Valoración de los edificios del Catálogo, mediante inspección individualizada, de las Normas de Catálogo y Reglamentación de las obras expresa que "... La valoración de la edificación y el nivel de protección fijado por el Catálogo, podrán ser modificados en su caso, cuando la inspección individualizada del interior de la parcela y de la edificación que no se corresponden con los criterios enunciados en el Catálogo.

A estos efectos, la inspección y nueva catalogación del edificio se hará de oficio o a petición de parte, por técnico designado por el Ayuntamiento u otro organismo competente..."

No obstante ello, ya que se trata de una modificación de un elemento del PGOU, habría que adaptar la solicitada modificación a lo que se exprese en la normativa vigente superior, es decir, a lo que exprese la Ley Urbanística Valenciana y su Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

Con la presente documentación se solicita la modificación citada para el edificio relacionado con la propuesta de la actuación general que se pretende definida al nivel que se expresa en el Proyecto Básico pertinente.

Con respecto al nuevo uso, el documento vigente que regula estos aspectos es la Homologación del Casco Antiguo de Alcoy. El edificio se incluye en el Sector 3 (CA 3) de dicha Homologación. En la Ficha de Planeamiento de este Sector, en el apartado relativo a los Usos, se establece como Uso Característico el de vivienda unifamiliar o colectiva, pero se admiten como usos compatibles el Dotacional, socio-cultural en situación B (en edificio exclusivo aislado, en manzana completa) y en todos sus grados. Por lo tanto, el uso pretendido frente al uso que había venido funcionando en el edificio, que era el propio de una entidad de crédito, con sus actividades complementarias, sería posible según se establece en la citada ficha de planeamiento.



4-09-09 / 4-09-09

La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

Los propietarios del edificio y de la parcela sobre la que se asienta y los promotores pretenden reformar el edificio rehabilitándolo. El programa del nuevo Centro de Arte que se pretende, comprende un edificio compacto y unitario desde el punto de vista funcional. Interesa enormemente el mantenimiento y la rehabilitación del edificio existente por su calidad arquitectónica, pero es necesario adaptarlo al nuevo uso y por lo tanto, preservando tal calidad en su justa medida. Se trataría de un programa actual de un establecimiento "museístico" con algunas instalaciones complementarias asociadas al uso principal: despachos, salas de reuniones, talleres, salón de actos para conferencias y cursos, salas de servicio e instalaciones, almacenes, etc.

La parcela y, por lo tanto el edificio, tiene acceso peatonal desde una puerta situada en la calle Rigoberto Albors, a través de unas escaleras, y tiene accesos a pie llano con entradas aptas para carruajes desde el chaflán conformado por las calles Rigoberto Albors y Bartolomé J. Gallardo y en la alineación de la calle Diego Fernández Montañés.

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.C.M.
nº

2. SOBRE EL EDIFICIO CATALOGADO

06063 -- 23 JUL. 09

En primer lugar conviene decir que el Catálogo de Edificios de Interés del PGOU entra en vigor como tal desde la aprobación del Plan, nutriéndose en su redacción de un Inventario del Patrimonio Arquitectónico, realizado por la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura y de una Guía Provisional de Arquitectura de Alcoy, realizados con anterioridad al año 1.983. En toda la vigencia del vigente PGOU no se ha comprobado ni se ha revisado este Catálogo.

El edificio catalogado tiene **una protección de nivel II, protección integral**, ello significa según el Catálogo vigente que:

- Se trata de un edificio que posee notables cualidades arquitectónicas y urbanas, que tiene un gran valor histórico y, aunque a través de diversas épocas ha sufrido alteraciones o modificaciones, aún puede ser conservado manteniendo su carácter.
- Además tienen prohibidos los siguientes tipos de obras: reformas exteriores, reforma de cubiertas, reforma interior, readaptaciones a nuevos usos y ampliaciones de la edificación existente.
- Como tipos de obra preferentes se contemplan las de conservación, restauración y consolidación.
- Como actuaciones previstas tiene las de consolidación y restauración de la edificación, con conservación de la totalidad de sus partes, tanto estructurales como constructivas y ornamentales y las de rehabilitación con reforma simple, entendiéndose por ello, las obras de reforma interior, reutilización o adaptación a otro uso del edificio, sin alteración de las partes que lo integran y con limitación de usos.

El edificio ha sido desalojado recientemente, por lo tanto está actualmente sin uso y completamente desmantelado de las instalaciones que operaban en ellos. La actuación que se pretende implica necesariamente un cambio de uso.

Es un edificio exento, retirado de las alineaciones de las calles y asentado sobre una plataforma horizontal que ocupa toda la manzana. Esta plataforma se adapta a las rasantes de las calles, algunas con considerables pendientes, mediante muros de contención de tierras, unas veces ofreciendo fachadas exteriores recayentes a las calles, otras conformando fachadas interiores a modo de "patio inglés". La manzana tiene unas dimensiones aproximadas de 58 metros por 56 metros. El edificio tiene una planta sensiblemente rectangular de 41 metros por 35 metros aproximadamente, levantando una altura de cornisa de unos 17 metros, que albergarán tres plantas (planta baja más dos) y un semisótano que no ocupa toda la planta.

La ficha del Catálogo abarca al edificio en conjunto con la parcela sobre la que se asienta según la delimitación del plano SU 26 de Ordenación del P.G.O.U. de Alcoy.



06063 -- 23 JUL. 09

**Propuesta Modificación del Catálogo. Nivel de
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.**
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Objetivación del Interés. Propuesta.-

- 4 -09- 09 / - 4 -09- 09

La ficha del catálogo establece que tipológicamente es un edificio singular, construido en 1909, bajo el proyecto del arquitecto Vicente Pascual i Pastor, con adscripción al estilo "modernista", construida la fachada con sillería de piedra arenisca y colocado de manera exenta, centrado en la manzana cerrada perimetralmente por una verja de forja sobre muro de sillería. Es un edificio inventariado por Bellas Artes y por el Colegio de Arquitectos de Valencia. Siendo de propiedad privada.

De los criterios en los que se han fijado las valoraciones sobre el Interés del edificio creemos que solo ha variado el relativo al criterio 5º, el resto mantendríamos vigente la valoración del catálogo:

1º.- Interés de carácter histórico.- Circunscrito al nivel local relacionado directamente con el auge industrial de Alcoy del siglo XIX. El catálogo le asigna la valoración 1 (Edificio de alguna importancia histórica).

2º.- Interés de carácter arquitectónico.- Simetría y monumentalidad de concepción clásica. Diferente labra de la piedra en cada una de las plantas. El catálogo le asigna la valoración 3 (Edificio de indiscutible calidad de diseño y construcción).

3º.- Interés de carácter urbano.- La ficha del Catálogo expresa que el edificio y la parcela pertenecen al conjunto urbano de segundo orden denominado "Mossén Jusep-Mossén Gisbert- Caja de Ahorros", caracterizándolo en parte. El catálogo le asigna la valoración 2.

4º.- Interés de carácter físico.- El edificio está todavía en buen estado de conservación y el catálogo le asigna una valoración 3.

5º.- Interés de carácter funcional.- El edificio está claramente fuera de uso y por tanto le debería corresponder una valoración 0.

4. SOBRE LOS CATÁLOGOS EN LA L. U. V. Y EN EL R. O. G. T. U.

La vigente Ley Urbanística Valenciana trata sobre los Catálogos en sus artículos 77 y 78. Allí se expresa la necesidad, utilidad y conveniencia de los mismos, su posible tramitación independiente, sus contenidos y la documentación de que deben constar. Sin embargo ya se establecen los niveles de protección que han de preservar: "Los elementos que se incluyan en el Catálogo se clasificarán en tres niveles de protección: integral parcial y ambiental."

En cambio, es en el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística en sus artículos del 184 al 189, en donde se especifican las características de estos niveles de protección como se describe a continuación:

- El nivel de protección integral se define en el artículo 184. Este nivel sería el homólogo al que se define para el edificio en el actual Catálogo. Este nivel de protección, como se verá en el articulado no permitiría la reforma que se pretende:
 1. *El nivel de protección integral incluirá las construcciones, recintos o elementos que deban ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas, botánicas o ambientales originarias.*
 2. *Sólo se admitirán obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido. No obstante, puede autorizarse:*
 - a) *La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.*
 - b) *Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no*

06063 - - 23 JUL. 09

Propuesta Modificación del Catálogo. Nivel de
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.

4

Alcoy, _____

EL ALCAIDE SECRETARÍA

desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

3. Si el Catálogo prohibiera la demolición de elementos concretos su enumeración se entenderá vinculante aunque no exhaustiva.

- En cambio el nivel de protección parcial se expresa en el artículo 185, en los siguientes términos:

1. El nivel de protección parcial incluirá las construcciones, elementos o recintos que por su valor histórico o artístico deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco, especialmente la fachada y elementos visibles desde espacios públicos, en el caso de inmuebles.

2. En caso de protección parcial pueden autorizarse:

- a) Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios.
- b) La demolición de algunos elementos señalados en el apartado anterior cuando no gocen de protección específica por el catálogo, en bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble. En ningún caso podrán ser objeto de demolición la fachada o fachadas principales o características ni los espacios principales de acceso o distribución interior. Cuando su estado de conservación exija intervenciones de demolición parcial, siempre se reconstruirá el elemento demolido con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse.

- Por último, el nivel de protección ambiental se describe en el artículo 186, como sigue:

1. El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

2. No obstante se puede autorizar:

- a) La demolición de sus partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación.
- b) La reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública con licencia de intervención para proyecto de fiel reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, de modo que la actuación contribuya a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido.

Según la descripción de la reforma que se expresa más abajo éste sería el nivel de protección asimilable para el edificio en la modificación del Catálogo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

981-pb

06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy

EL LA SECRETARÍA

5. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL.-

La parcela

Propuesta Modificación del Catálogo. Nivel de
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno⁵
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy. La Secretaría

Sonia Ferrer Cots

Los muros que se alinean a las calles que conforman la manzana son de sillería coronados por piezas molduradas y sobre los que se inserta una verja de forja de cierto interés (ver fotografía nº1). Estos muros ofrecen a las calles un plano conformado con sillares planos aparejados a "rompejunta" con una pieza de remate. Pero, en la zona interior de la parcela, estos muros son de factura más tosca con piezas de mampostería. Las puertas de acceso al interior de la parcela se colocan entre machones casi escultóricos de piedra y están realizadas con elementos similares a la verja.

En el espacio interior alrededor del edificio, existen algunos árboles plantados sobre alcorques mínimos y entre un pavimento de aglomerado asfáltico, que conformaban un simple aparcamiento para vehículos. En el acceso principal al edificio se hallan unas escaleras y unas rampas no originales que reflejan la necesidad de adaptación de los accesos a la normativa vigente sobre accesibilidad. La solución de la rampa es bastante común pero también poco afortunada.

Decíamos que la planta es sensiblemente rectangular porque la planta no es un rectángulo. Habíamos detectado ciertos desescuadres en algunos elementos internos del edificio y al realizar las mediciones de las longitudes de las fachadas y las distancias de éstas a las alineaciones exteriores de las calles, descubrimos que los lados del presunto rectángulo de la planta del edificio no miden lo mismo en sus caras paralelas. Es también inexplicable que el edificio no se replantease desde sus propios ejes internos. Parece que se replanteó a partir de paralelas con respecto a las alineaciones de las calles y el resultado es el que hemos citado. No obstante, no hemos comprobado las alineaciones generales de la totalidad del trazado de las calles, pero es muy probable que no sean paralelas.

El edificio tiene una imponente presencia (ver fotografía nº 1). Albergaba la Caja de Ahorros y el Monte de Piedad más importante de la ciudad. Es de planta rectangular como ya hemos dicho, y tiene forma de un paralelepípedo muy regular que ofrece una gran volumetría compacta. Es un edificio de gruesas fábricas en las fachadas, con un patio interior con muros de la misma factura aunque sus huecos adolecen del tratamiento ornamental de las fachadas exteriores. Quizás por ello pudo ser más fácil su vulneración a lo largo de ciertas épocas. Entre estas dos fachadas se dispone una línea de machones y pilastras que separan en dos crujías circundantes prácticamente la totalidad de la planta, excepto el cuerpo principal del vestíbulo de acceso con la escalera principal. Esta escalera y la red de vestíbulos encadenados que se articulan en torno a ella son muy singulares y característicos de este edificio.

Aunque la estructura portante es de fábrica de sillería y ladrillo, las vigas son piezas de perfiles metálicos. Los forjados de las plantas se construyeron con grandes viguetas metálicas y revoltones de roscas cerámicas. Aún siendo estructuras de relativa capacidad mecánica, las alturas libres y las luces de los forjados son considerables en todo el edificio. Sólo los forjados de cubierta tienen viguetas de madera dispuestos sobre cerchas o vigas metálicas.

El edificio consta de tres plantas de altura considerable, sobre la rasante y dispone de un semisótano que ocupa aproximadamente la mitad de la ocupación en planta de todo el edificio.

El semisótano del edificio consta de dos partes que coinciden con las alas laterales del edificio, a ambos lados de la escalera principal, pero en un nivel inferior. También, como puede verse en las plantas y en las fotografías adjuntas, solo ocupan en planta la mitad de la longitud del edificio. El acceso a este semisótano se produce por una escalera incómoda, situada bajo las zancas de la escalera principal, a la parte de la derecha del edificio (según se mira, observando la fachada principal). Aquí se distribuyen pequeños espacios de almacenes y la sala de las calderas. Los espacios de estos semisótanos ofrecen los techos con los forjados vistos de viguetas metálicas con el revoltón cerámico enlucido de yeso. Las paredes tienen un

06063 -- 23 JUL. 09

Propuesta Modificación de Catálogo. Nivel 09
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.

Alcoy

Alcoy. La Secretaría

Sonia Ferrero Cots

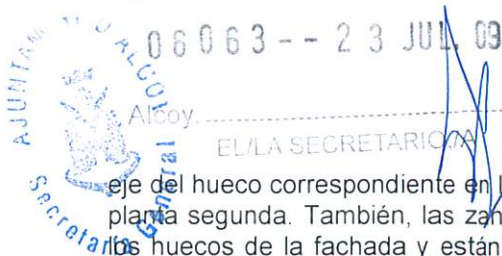
revestimiento simple de yeso y los pavimentos son cerámicos. Las ventanas en la parte alta de los espacios son las que se pueden observar en la parte baja de las fachadas del edificio (ver fotografía nº 12). En la parte izquierda, situada de modo simétrico al ala anterior, se sitúan los espacios dedicados al transformador de abonado que posee el edificio y el recinto de las cajas de seguridad. A la zona de las cajas se accede por una escalera especial que desciende desde la planta baja a un vestíbulo previo. A la zona del transformador se accede por debajo de la escalera secundaria que conduce a la planta segunda del edificio.

La Planta Baja era la planta más pública del edificio. En la última etapa contenía la oficina bancaria de la zona y diversas salas de reuniones. No obstante, el vestíbulo principal de todo el edificio, con una escalera "imperial", cuyo desarrollo espacial generoso liga los vestíbulos de la Planta Baja y la Primera. Esta planta tiene una altura considerable de aproximadamente 5'50 metros de altura libre en las circunstancias actuales. El vestíbulo principal está partido en dos niveles unidos por unos pocos peldaños situados en la línea de las pilastras que separan la primera de la segunda crujía paralela a la fachada (ver fotografías nº 13 y nº 14). En la primera crujía del acceso se puede observar el desescuadre existente en la planta del edificio, en las jardineras (elementos impropios no originales) y en la alineación perpendicular de las pilastras interiores con respecto a las de la fachada. A la izquierda se ha construido una rampa para permitir el acceso al segundo nivel según la normativa de accesibilidad. Esta rampa tiene una presencia excesiva que suscita cierta inquietud dentro de un espacio de composición clásica. Su construcción responde a una necesidad perentoria de ajuste del acceso pero sin el planteamiento hacia un ámbito más amplio que probablemente habría resuelto la solución con más limpieza, pero seguramente con mayor coste y con la pérdida de algunos espacios que eran intocables en su momento. En la segunda crujía y segundo nivel del vestíbulo se inicia el arranque de la escalera imperial y en sentido transversal se disponen las puertas de acceso a las dos alas de la planta (ver fotografía nº 18). Los pavimentos son de mármol blanco con cenefas y dibujos en mármol negro con cuidada composición aunque con evidencias del uso soportado a lo largo de tantos años. Las paredes laterales arrancan con rodapiés y zócalos de mármol negro, de muy buen despiece e incluso con remates moldurados. Los paños de las paredes tienen elementos de particiones compuestos en el seno de los arcos estructurales y de las bóvedas de la escalera. Los cielos rasos vienen recercados por molduras adecuadas al lenguaje general del "estilo" del edificio.

Las carpinterías de las puertas de acceso a las alas laterales son singulares puesto que solo existen en todo el edificio estas dos unidades. El gran conjunto de las puertas de acceso al edificio son de cerrajería. Tienen un fijo superior de vidrio con la defensa exterior de los montantes de cerrajería. Debajo, dos grandes hojas practicables con apertura hacia adentro se desplazan sobre dos pletinas que describen el radio de su giro (ver fotografía nº 11). Los elementos "ornamentales" de esta cerrajería, del mismo modo que los de la verja de la parcela, no tienen un interés excesivo en cuanto al trabajo de forja que podría esperarse de los oficios y del estilo del momento en que se realizaron, pero no hay que dejar de lado que se trata de una entidad "bancaria" y que la imagen debería transmitir una idea de seguridad. Si dejamos de lado las cuestiones "ornamentales", esta puerta de acceso sí tiene un gran trabajo de cerrajería en los elementos que la componen, las hojas pequeñas incorporadas para la apertura diaria y continua, los elementos de cierre y de colgar, etc.

En el ala de la izquierda de la planta baja se disponen dos salas de reuniones históricas que la propiedad quiere conservar en su actual estado. Se trata de la sala del Consejo y la sala de la Junta de la Caja de Ahorros. El Consejo y la Junta eran los dos elementos de gobierno de esta Caja de Ahorros y existe un interés especial en lo que concierne a la historia particular de la Caja, independientemente del valor patrimonial o artístico del interiorismo de estas estancias.

Entre las dos salas a conservar se dispone **la escalera secundaria** del edificio. Esta escalera tiene un acceso independiente desde fuera del edificio. La puerta de acceso se sitúa en la fachada lateral recayente a la calle B. J. Gallardo. Antiguamente, en la Planta Segunda se disponían las viviendas de los directivos y algunos empleados de la propia Caja. A estas viviendas se accedía por esta escalera directamente desde la calle, si bien desde las distintas plantas había accesos controlados. Es una escalera de menor calidad, sin embargo nada desdeñable, pero tiene algunos elementos forzados en su composición. Los muros perpendiculares a la fachada de su propia caja, en donde se apoyan las bóvedas laterales, están dispuestos con cierta irregularidad, puesto que no están colocados de modo simétrico al



Propuesta Modificación del Catálogo. Nivel de
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno

en sesión de

4-09-09 7-4-09-09

eje del hueco correspondiente en la fachada y, uno de ellos invade el hueco de la ventana de la planta segunda. También, las zancas que se disponen pegadas al uro de fachada, atraviesan los huecos de la fachada y están construidas sobre perfiles metálicos curvados apoyados en las bóvedas de las zancas laterales, dándole un aspecto leve de no uniformidad compositiva pero apreciable. Por lo demás, todos los elementos de esta escalera son muy dignos, aunque resulten extraños en la composición y la disposición en todo su desarrollo.

A partir de estas salas a conservar, circundando la fachada se disponen los espacios de una gran sala de reuniones que completa el resto de la fachada lateral. Recayentes a la fachada posterior hay una serie de pequeños habitáculos de distintas funciones, desde despachos hasta salas de máquinas. Hacia el patio existe una antigua caja fuerte de sobradas dimensiones que con el tiempo fue sustituida por la que hemos descrito en la planta de semisótano. Sobre ella se construyó un altillo para oficinas que recibía luz desde el patio interior. Este altillo es un elemento absolutamente impropio y desafortunado tanto en su disposición como en su propia composición.

En el ala de la derecha de la planta, se establecía la oficina bancaria del público, como una sucursal más. Se disponía sobre un espacio sin compartimentar que prácticamente ocupaba toda el ala, excepto los extremos, en las esquinas, en donde se disponían los despachos cerrados de los directivos de la oficina.

El patio interior se encuentra cubierto en esta planta con una estructura nueva que deja unos lucernarios de claraboyas prefabricadas. Esta cubrición es relativamente reciente y siempre ha estado generando problemas de estanqueidad. A través de este patio cubierto se podía conectar desde la oficina de la Caja al distribuidor de las salas de reuniones.

En una esquina de este patio existe un montacargas de instalación relativamente reciente que recorre todas las plantas, desde la baja hasta el archivo situado en la planta segunda. Aunque es un elemento perturbador en la estructura compositiva del edificio, su instalación no ha dañado demasiado los muros que conforman el patio.

Bajo las bóvedas de la escalera "imperial" se disponía de unos aseos, cuartos de cuadros de instalaciones y el acceso a la escalera que conduce al semisótano.

A la **Planta Primera** del edificio se accede por la escalera "imperial" que parte del vestíbulo de la Planta Baja. Esta escalera arranca en una sola zanca contra el muro de la fachada al patio interior, donde los huecos de entrada de la luz de éste alojan tres vidrieras colocadas hacia 1930 con ocasión de la construcción del Banco de España en la ciudad de Alcoy. Mientras se construía este edificio, la Caja de Ahorros, parece que albergó las instalaciones provisionales de este Banco de España que, en agradecimiento, mandó realizar estas vidrieras. La escalera, al llegar al muro de las vidrieras, se desdobra en dos itinerarios simétricos para llegar al vestíbulo superior a los extremos del recinto estructural en donde se ubica la escalera (ver fotografías nº 14, 15, 16 y 17). Este recinto está muy bien definido por las pilastras, arcos y vigas que lo delimitan. Envolviendo a este espacio de ubicación de la escalera se desarrolla un vestíbulo generoso y alto en forma de U al que recaen las distintas estancias de esta planta. Bordeando toda la fachada principal y la lateral recayente a la calle B. J. Gallardo se disponen una serie concatenada de estancias que fueron utilizados para los despachos de los directivos y de los gestores personales de la zona. En la fachada recayente a la calle D. Fdez. Montañés, se disponía un salón de actos para las actividades de la obra social de la entidad. Resulta un salón de actos adaptado a la estructura del edificio, resulta por tanto excesivamente estrecho y poco funcional, aunque bien comunicado con el hall principal de la planta. También desde este vestíbulo principal se accede a unos espacios dedicados a exposiciones de carácter temporal que colmatan los espacios recayentes a la fachada posterior del edificio. Los requerimientos actuales de los sistemas de exposición obligaron en estos recintos a cerrar por el interior los huecos de las ventanas por procedimientos demasiado inmediatos y poco respetuosos con la propiedad del edificio. Naturalmente existen espacios para aseos, cuartos de control de cuadros eléctricos, etc.

La Planta Segunda, como ya hemos adelantado, era una planta fundamentalmente dedicada a viviendas del personal empleado en la Caja de Ahorros y, una parte de ella, dedicada al archivo de documentación. Se accedía a través de la escalera secundaria únicamente hasta la instalación relativamente reciente del montacargas en el patio interior. En los últimos tiempos, sólo había en uso dos viviendas situadas en el ala recayente a la calle B. J. Gallardo, tal y como puede observarse en los planos adjuntos. Antiguamente eran las

06063 - - 23 JUL. 09

Alcoy

EL/LA SECRETARIO/A

Propuesta Modificación del Catálogo. Nivel de
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.

8

viviendas de los directivos aunque, en la última época, residían los conserjes de la entidad. En la parte trasera del edificio, entre el patio interior y la fachada de la calle Juan Cantó, se disponía la gran sala de archivo. El resto de la planta estaba distribuida en diversas viviendas y desde esta planta se accedía al altillo que albergaba la maquinaria del reloj de la fachada. Parece que el acumulo de papel en las estanterías dedicadas al archivo sobrecargó el forjado de una manera muy visible. El desuso de las viviendas y esta circunstancia del sobrepeso, llevó a la demolición de las distribuciones de las todas las viviendas excepto las dos citadas anteriormente, para ampliar la zona de archivos con objeto de disminuir la sobrecarga. Paulatinamente la necesidad de archivar papel fue desapareciendo y la planta segunda acabó prácticamente sin utilización.

En las viviendas que se conservan aparecen algunos pavimentos de baldosas hidráulicas decoradas con cierto interés, no obstante en la generalidad de la planta las calidades de los materiales es muy baja comparado con el resto del edificio. Incluso, pueden observarse como los forjados de la cubierta están contruidos con viguetas de madera, sobre vigas metálicas. También, las particiones de los espacios que quedan son más ligeras. Desde esta planta se puede acceder a las cubiertas del patio interior situadas en las segundas crujías desde las fachadas. Desde allí se pueden observar la gran cantidad de construcciones sobrepuestas a lo largo del tiempo sin demasiada fortuna y sin una visión respetuosa con el conjunto del edificio. Ya hemos citado la disposición de los muros de la caja de la escalera secundaria, que acometen a la fachada de un modo sorprendente, ocupando un hueco de una ventana.

La Cubierta del edificio es una cubierta de teja cerámica curva tipo árabe colocada en su mayoría sobre faldón inclinado conformado como un forjado inclinado de viguetas de madera. Aunque la cubierta imprime un cierto carácter de uniformidad y sencillez de composición, tiene algunos elementos extraños derivados por una parte, por la disposición en planta de los soportes estructurales, las pequeñas irregularidades detectadas en las asimetrías de la planta han obligado a ajustes con pendientes diferentes y a elementos contradictorios; por otra parte, las decisiones de "proyecto" durante la construcción del edificio obligaban a tener ciertos puntos con testeros y limahoyas de difícil mantenimiento con los riesgos evidentes de fallos en el comportamiento frente a la estanqueidad. La construcción de altillos, terracitas, montacargas y demás elementos impropios contribuyen a desmerecer la imagen unitaria de las fachadas.

Las Fachadas del edificio son quizás el elemento que más interés le imprime al conjunto del edificio junto con los vestíbulos generales y la escalera principal. Su composición "clásica" y su propia calidad material constituyen la rotundidad de la implantación del edificio. Existen puntos que han sido más vulnerables al paso del tiempo como son las cornisas, las molduras horizontales y los arranques de la fachada desde el terreno, donde la humedad aportada por el agua de las lluvias o de la succión del subsuelo han castigado más a una piedra arenisca porosa procedente de las canteras cercanas. También se pueden apreciar, sobre todo en la fachada recayente a la calle D. F. Montañés, las huellas de los destrozos de algunos ataques con proyectiles seguramente de la época de la guerra civil. No obstante, a pesar de la cantidad de instalaciones, cableados exteriores, etc. la calidad general de la fachada es extraordinaria. Las carpinterías son un elemento también muy vulnerable, sobre todo cuando se van cambiando los usos durante el tiempo, hay muchas de ellas modificadas, estropeadas o retocadas que distraen un tanto la uniformidad del ritmo de los huecos de la fenestración.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

6. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Los criterios generales en los que se basará la intervención pretendida para el establecimiento del nuevo uso requerido serán los siguientes:

Sonia Ferrero Cots

Con respecto al espacio exterior en el ámbito de la parcela, se rehabilitarán los cerramientos de la misma, partiendo de su limpieza y protección para garantizar su durabilidad para el futuro. Se restaurarán los elementos singulares dañados y se adaptarán las cerrajerías de las puertas de acceso a las necesidades tanto del nuevo uso, como a las normativas



vigentes en su justa medida. Se tendrán que dotar los espacios exteriores de las instalaciones debidas con intervenciones respetuosas que tiendan a dignificar la calidad material de sus elementos y sistemas, reponiendo unos acabados, mobiliario y jardinería adecuados al nuevo uso con respeto ajustado a lo existente.

El edificio se proyecta para albergar una entidad bancaria y depositaria de bienes, por tanto se tuvo en cuenta una accesibilidad muy controlada o mejor, poca "accesibilidad" en aras de aumentar la propia seguridad del edificio y de su contenido. Ahora se pretende un nuevo uso que tiene que ser muy accesible, pero a la vez seguro por el valor de las cosas que se puedan exponer. En esta vía, programáticamente se nos plantea un edificio sin accesos alternativos ni diferenciados para personas con movilidad reducida. Esto significa que deberán eliminarse las rampas actuales de mala fortuna y, seguramente, provisionales, por itinerarios únicos incluso para la entrada de mercancías. Así, se plantea la eliminación de los peldaños de acceso en el vestíbulo principal, conformando unas rampas muy extendidas, apenas imperceptibles que aunque modifiquen muy ligeramente la imagen cercana de la entrada principal, ganarán en una accesibilidad óptima en el sentido requerido desde el programa social. También se conforman unas rampas en la fachada posterior del edificio, éstas obedecen a razones de evacuación y seguridad en caso de incendios. No sería razonable su uso como acceso al edificio para personas con movilidad reducida, ya que contravendría el requerimiento anteriormente expresado y además, complicaría enormemente la funcionalidad y la gestión de la planta del edificio, así como el sistema de seguridad común en estos casos de los espacios expositivos.

Con respecto al edificio, se mantendrá la estructura compositiva del mismo con respecto a los elementos estructurales y funcionales generales del edificio: muros de fachadas, estructura portante, patio interior, escalera principal y vestíbulos de relación. No obstante y a la espera de los resultados de la preceptiva peritación de la estructura del edificio, es absolutamente probable que se tenga que intervenir en el refuerzo, atado y consolidación de la estructura existente con el fin de asegurar su correcto comportamiento mecánico para la vida del edificio. Se eliminarán todos los elementos impropios detectados y citados anteriormente para preservar el carácter originario de la composición del edificio. Esto significará con toda probabilidad la reconstrucción de la cubierta, que es el elemento más dañado a lo largo del tiempo. Además, se tienen que componer en la cubierta la posición y las medidas de "enmascaramiento" frente al impacto visual y acústico de las máquinas e instalaciones del edificio de acuerdo con las normativas sectoriales vigentes para cada caso. Por lo tanto, será necesaria una nueva composición de la cubierta que mantenga las características ambientales del edificio a la par que cumpla con las nuevas funciones que se le requieren.

Se mantendrán las fachadas exteriormente e interiormente. Parece que actualmente, el uso expositivo de obras de arte requiere de paramentos y salas sin luz natural. Se tenderá a resolver soluciones que permitan cerrar interiormente los elementos de las ventanas para ofrecer paños planos uniformes y de gran tamaño, pero dejando la posibilidad de que estos huecos sean practicables para determinadas ocasiones. La fenestración es una característica fundamental de este edificio tanto en el exterior como en el interior. Su eliminación interior significaría un cambio demasiado drástico con respecto a su estructura compositiva. Ello significará cambiar y adaptar las carpinterías existentes y replantear el sistema y los elementos interiores de estos huecos.

También se mantendrán la escalera principal y los vestíbulos generales, adaptando a ellos las distribuciones de los nuevos espacios. También se mantendrá y se limpiará la estructura del patio interior aunque, dada su calidad formal podrá adaptarse a las nuevas necesidades. De este modo, en él se construirá una segunda escalera de acceso independiente a la planta segunda que además, servirá de salida alternativa de evacuación en caso de incendio. Con la estructura actual del edificio es imposible cumplir no ya las normas de accesibilidad sino el propio Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4-63- 09 / -4-09- 09



06063 -- 23 JUL. 09

Propuesta Modificación del Catálogo. Nivel de
Protección del Edificio Central de la CAM. Alcoy.

10

Alcoy,
EL/LA SECRETARIO/A

7. CONCLUSIONES.-

Hay que decir que los promotores de esta reforma para el edificio pretenden construir este Centro de Arte rehabilitando el edificio existente como condición indispensable, es decir, interesa el mantenimiento y la rehabilitación del edificio de calidad arquitectónica en su justa medida, incluso eliminando intervenciones no originales y posteriores que se muestran poco afortunadas. Sin embargo son necesarias obras de adaptación y obras de adecuación al nuevo uso de todo el edificio a rehabilitar.

Con respecto a los edificios catalogados consideramos que la valoración de esta edificación y el nivel de protección fijado por el Catálogo, deberían ser modificados a través de los mecanismos que se arbitraren con el fin de reconsiderar los criterios que se enunciaron probablemente hace ya bastante tiempo. Como ya hemos dicho existe el interés de la promotora por el mantenimiento de este edificio de calidad, pero con algunas modificaciones.

Considerando que para la implantación de este nuevo uso entre otras operaciones son necesarias obras de reforma exterior, reforma de cubiertas, obras de readaptación de la edificación tendentes a adecuar la edificación a las normativas vigentes y obras de ampliación de la edificación existente en las acepciones que describe el Catálogo en el epígrafe 0.6.5, obras que están expresamente prohibidas en el epígrafe 0.6.7. del Catálogo.

Considerando que dentro del vigente Catálogo no es posible encontrar un nivel de protección que permita estas operaciones en su conjunto. Quizás podría adaptarse al Nivel III de Protección estructural, si se modificaran las obras prohibidas a realizar en el edificio

Considerando lo que se refiere a los Catálogos en la Ley Urbanística Valenciana y su Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística con respecto a los niveles de protección de los elementos incluidos en ellos.

Y considerando las valoraciones propuestas anteriormente a la vista de la presente documentación

Solicitamos, según nuestro leal saber y entender y a falta de mejor criterio, que se modifique la situación de este edificio en el Catálogo de Edificios de Interés del PGOU de Alcoy y proponemos se modifique su nivel de protección actual que es el "integral" para pasar al "nivel de protección ambiental" a tenor de los que expresa el artículo 186 del R. O. G. T. U. a partir de las valoraciones propuestas y los criterios expresados en la presente documentación.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4-09-03 / -4-09-09

Alcoy, 20 de mayo de 2.009
LOS ARQUITECTOS

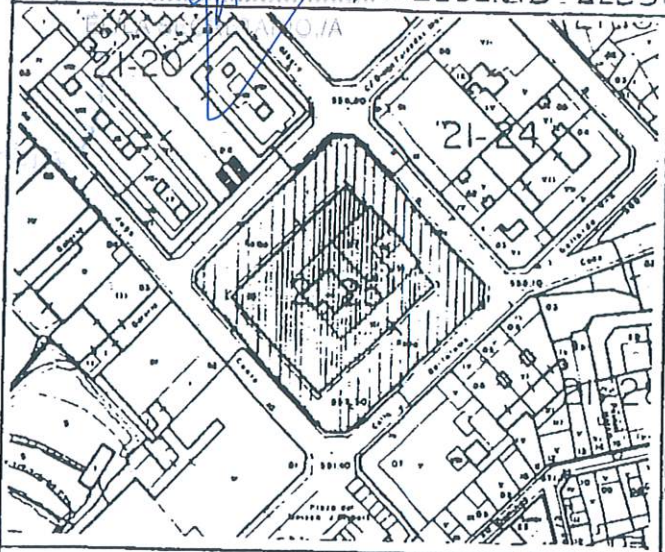
Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

Jose V. Jornet Moya, Francisco Pico Silvestre, Nuria Vicent Blanes



Denominación MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Localización C/ RIGOBERTO ALBORS, 8



Tipología

EDIFICIO SINGULAR

Nº de plantas 3

Fecha de construcción

1909

Estilo MODERNISTA

Autor

VICENT PASCUAL I PASTOR

Materiales de fachada

SILLERIA DE PIEDRA ARENISCA

Caracteres singulares

EDIFICIO EXENTO CENTRADO EN LA MANZANA CERRADA PERIMETRALMENTE POR VERJA DE FORJA SOBRE MURO DE SILLERIA

Valor catastral

Propiedad PARTICULAR

Protección existente

INVENTARIADO POR DE LAS ARTES Y POR EL C.O.A. DE VALENCIA

OBJETIVACION DEL INTERES (valoraciones de 0 a 3)

- Interés de carácter histórico A NIVEL LOCAL
RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL AUGE INDUSTRIAL DE ALCOY EN EL SIGLO XIX 1
- Interés de carácter arquitectónico SIMETRÍA Y MONUMENTALIDAD DE CONCEPCIÓN CLÁSICA - DIFERENTE LABRA DE LA PIEDRA EN CADA UNA DE LAS PLANTAS 3
- Interés de carácter urbano PERTENECE AL CONJUNTO DE SEGUNDO ORDEN DENOMINADO "MOSEN JUSEP - MOSEN GISBERT - CAJA DE AHORROS", CARACTERIZÁNDOLO EN PARTE 2
- Interés de carácter físico EDIFICIO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN 3
- Uso original ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO
- Uso actual Planta tipo ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO
- Planta 1ª ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO
- Planta baja ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO
- Interés de carácter funcional EDIFICIO EN PLENO USO 3

Observaciones

Finalidad PROTECCIÓN INTEGRAL NIVEL II

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4-09-09 / -4-09-09

Alcoy, La Secretaria
Sonia Ferrero Gots



06063 -- 23 JUL 09

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

EL/LA SECRETARIO/A

Alicy, La Secretaria
Sonia Ferrero Gots



Fotografía nº 1. Vista del edificio desde la esquina de las calles Rigoberto Albers y Diego Fernández Montañés. Obsérvese la naturaleza del muro y la verja de cierre de la alineación de la manzana en estas dos calles y la presencia exenta del edificio retirado de estas alineaciones.



Fotografía nº 2. Vista del edificio desde la Plaza de Ferrándiz y Carbonell encarando el cruce de las calles Bartolomé J. Gallardo y Juan Cantó. Se ve el plano de la fachada lateral del edificio inclinada con respecto al eje diagonal de la plaza.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

06063 - - 23 JUL. 09

-4 -09- 09 / - 4 -09- 09

Alcoy. La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



Fotografía nº 3.- Una visión más cercana de la vista anterior. Se ve como se cierra el espacio controlado por la fachada de los edificios de la calle Rigoberto Albors.



Fotografía nº 4. Esquina del edificio al aproximarse a él desde la vista anterior. Esquina de las calles Juan Canto y Bartolomé J. Gallardo.

00003--22-09-09

-4-09-09 / -4-09-09



Alc.



ay. La Secretaria
Sonia Ferrero Cots

Fotografía nº 5. Vista de la fachada principal desde la esquina de las calles Rigoberto Albors con Bartolomé J. Gallardo.



Fotografía nº 6. Vista particular de parte de la fachada a la calle B. J. Gallardo, en que se observa la fenestración de la planta primera y segunda, con distintos tipos de particiones de la carpintería y algunos elementos impropios.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / - 4 -09- 09

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº de

06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

Alcoy

EL/LA SECRETARIO/A



Fotografía nº 7. Detalle de la esquina (J. Cantó, B. J. Gallardo) de la fachada en planta segunda, con cornisa, canalón y faldón de cubierta



Fotografía nº 8. Detalle esquina (J. Cantó, D. Fdez. Montañés) en el que se observa el volumen de las molduras de los elementos de la fachada.

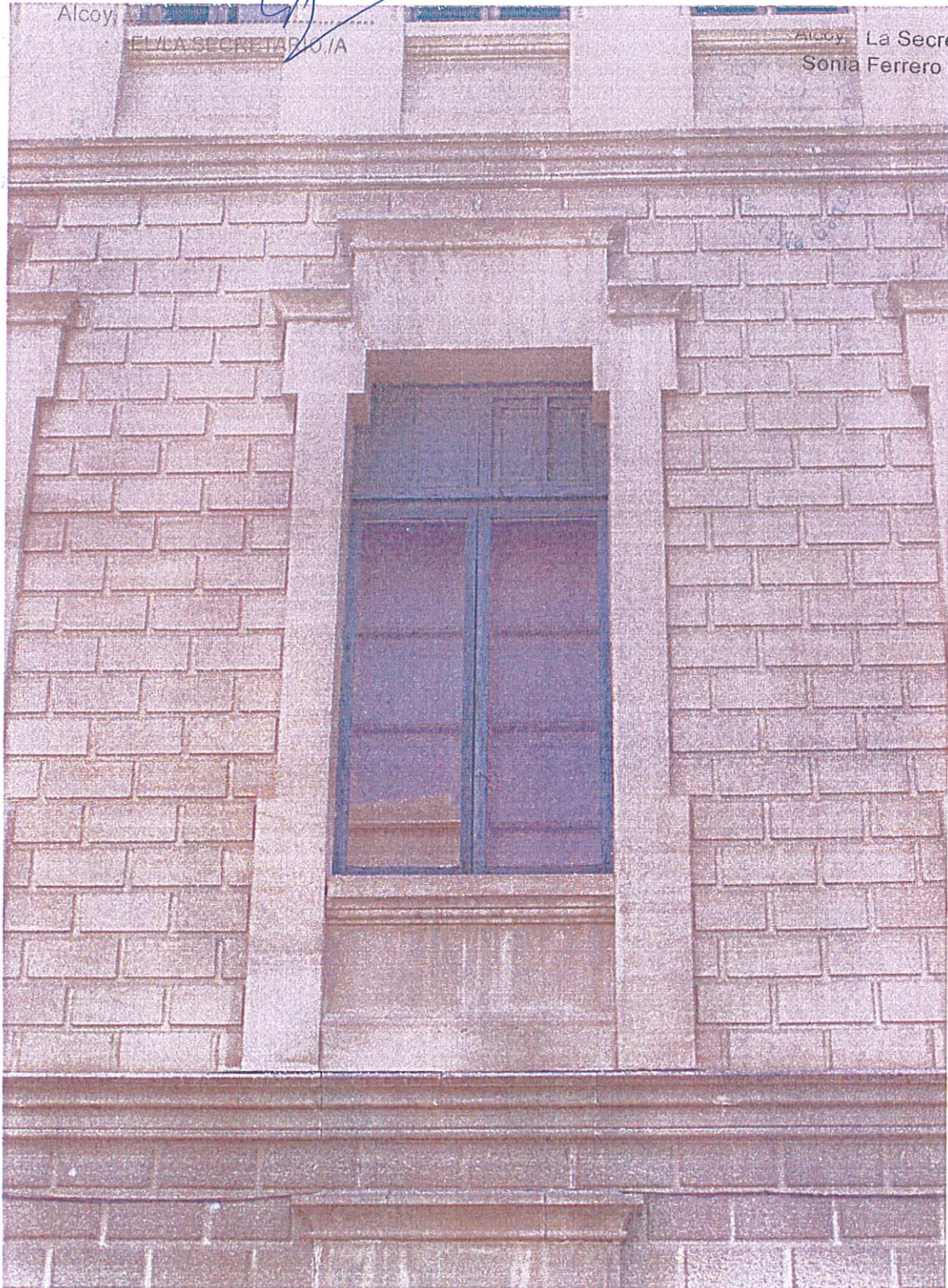
06063 -- 23 JUL 09

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy:

EL/LA SECRETARIO/A

Alcoy: La Secretaria
Sonia Ferrero Cots



Fotografía nº9. Detalle del hueco tipo de la planta primera.

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.M.
nº de

06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy



Fotografía nº 10. Detalle de la parte central de la fachada principal. Plantas 1ª y 2ª.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy, La Secretaria
Sonia Ferrero Cots



Fotografía nº 11. Detalle de la parte central de la fachada principal. Plantas Baja.

06063 -- 23 JUL 09

-4 -09- 09 / -4 -09- 09



Fotografía nº 12. Detalle de la esquina (R. Albors, B. J. Gallardo), con imagen del hueco tipo de Planta Baja y Planta Semisótano.

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº de

06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy, _____

EL/LA SECRETARIO/A



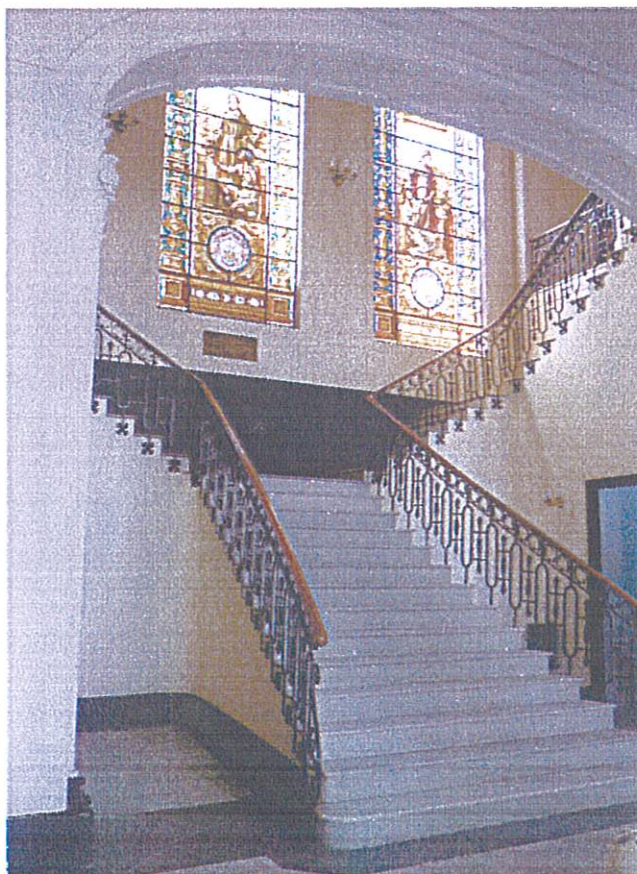
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy, La Secretaria
Sonia Ferrero Cots



Fotografía nº 13. Detalle de parte del vestíbulo principal en Planta Baja



Fotografía nº 14. Detalle del arranque de la escalera principal

06063 -- 23 JUL. 09

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcay
LA SECRETARÍA
Secretaría General 109

La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



Fotografía nº 15. Detalle de las vidrieras del vestíbulo principal, vistas desde el vestíbulo de la planta primera.



Fotografía nº 16. Detalle del vestíbulo de la Planta Primera.

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº de

06063 -- 23 JUL. 09

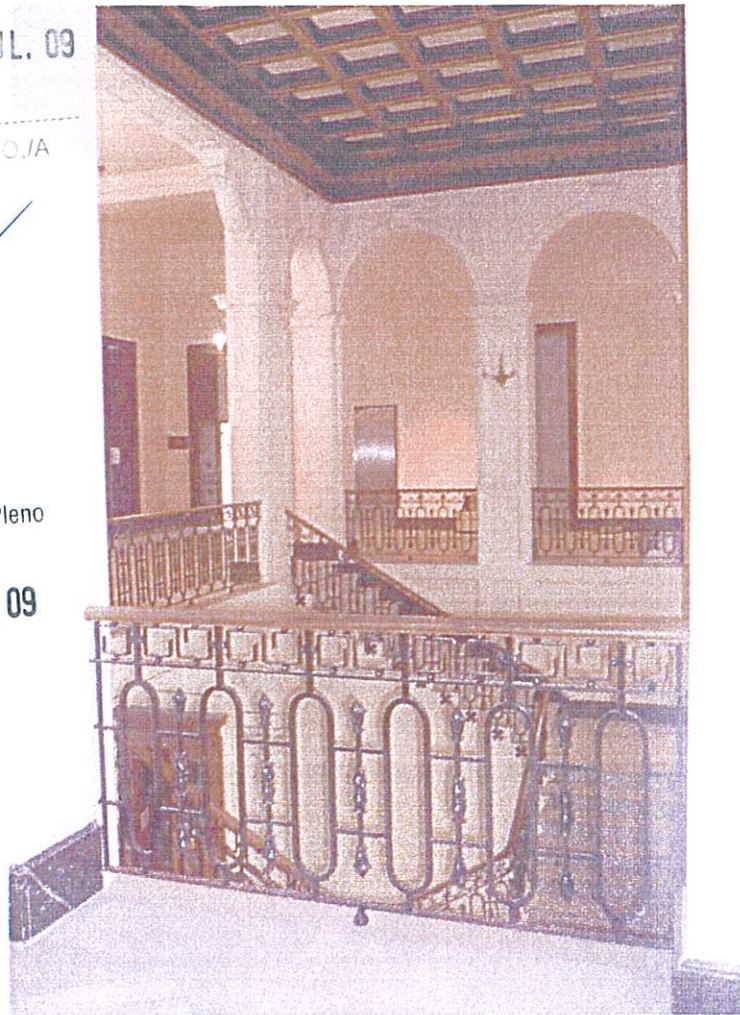
Alcoy, _____

EL/LA SECRETARIO/A

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



Fotografía nº 17. Detalle de la escalera principal desde un extremo del vestíbulo de la Planta Primera.

03103--20 JUL. 09

EL LA SECRETARÍA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / - 4 -09- 09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



Fotografía nº 18. Detalle de puerta del vestíbulo principal Planta Baja.



Fotografía nº 19. Detalle de puerta de estancia recayente al vestíbulo de la Planta Primera.

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº

06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy, ---

EL/LA SECRETARIO/A

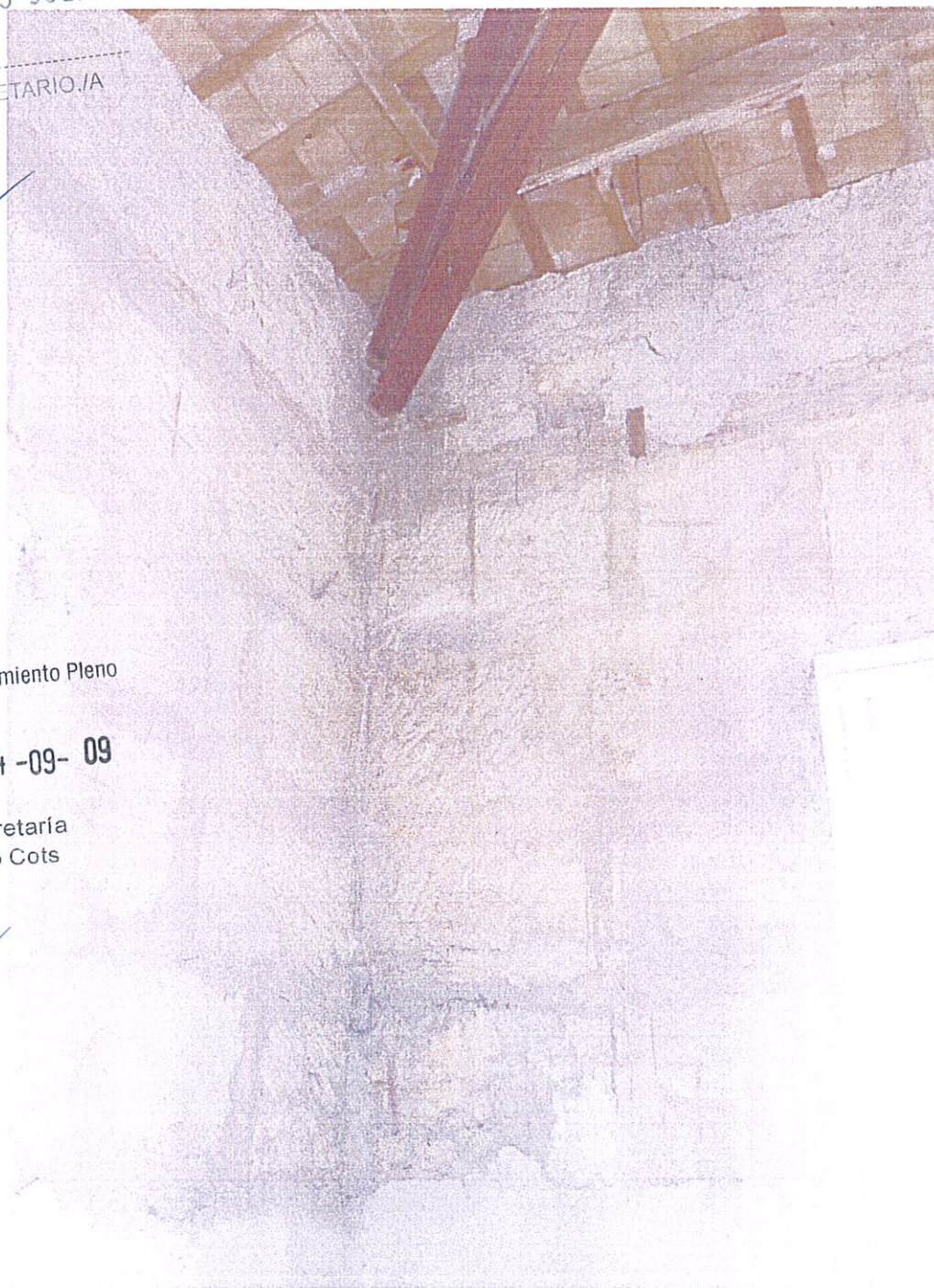

Secretaría General

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots


D'ALCOY
Secretaría General



Fotografía nº 20. Detalle del interior de la esquina (J. Cantó, B. J. Gallardo) en la planta segunda, con formación del forjado de la cubierta.

06063--23 JUL. 09

Alcoy,

EL/LA SECRETARIO/A

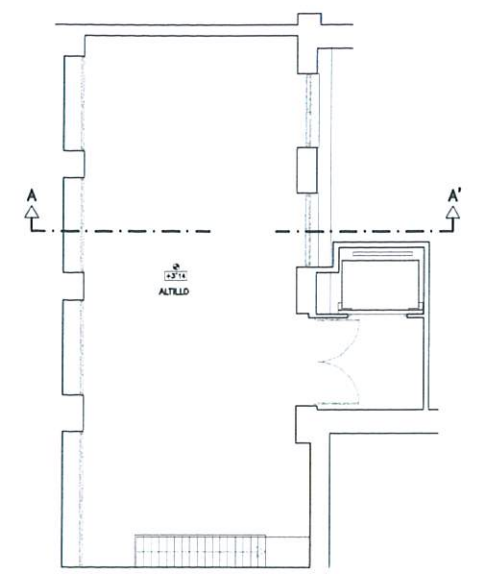
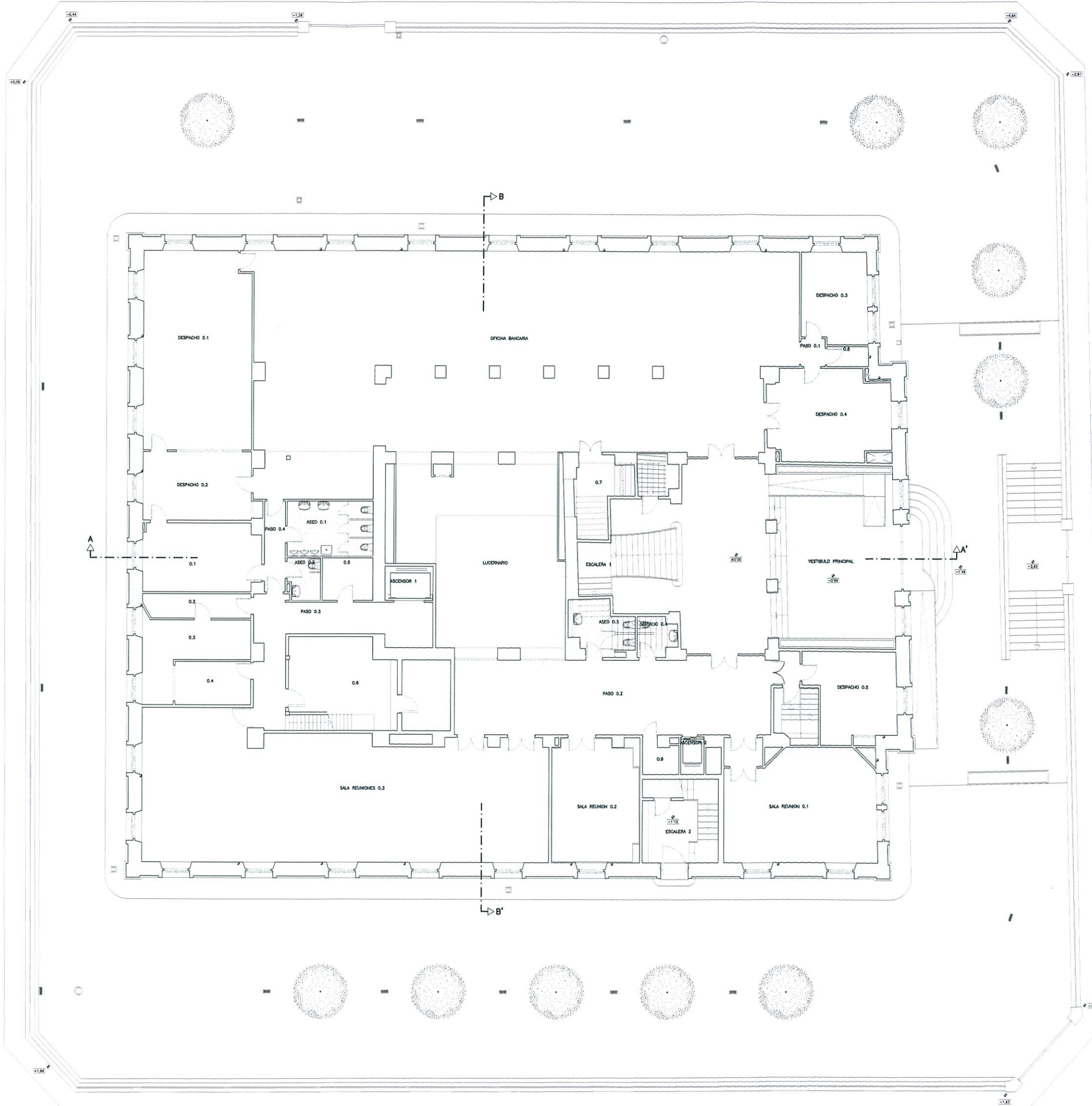
PLANTA SOTANO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

- 4 -09- 09 / - 4 -09- 09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots





PLANTA BAJA (ALTILLO)

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº de

06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy, EL/LA SECRETARIO/A

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4-00-09 / -4-09-09

Alcoy, La Secretaria
Sonia Ferrero Cots

06063--23 JUL. 03

-4-09-09 / -4-09-09

Alcoy, La Secretaría
General

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrer Gots



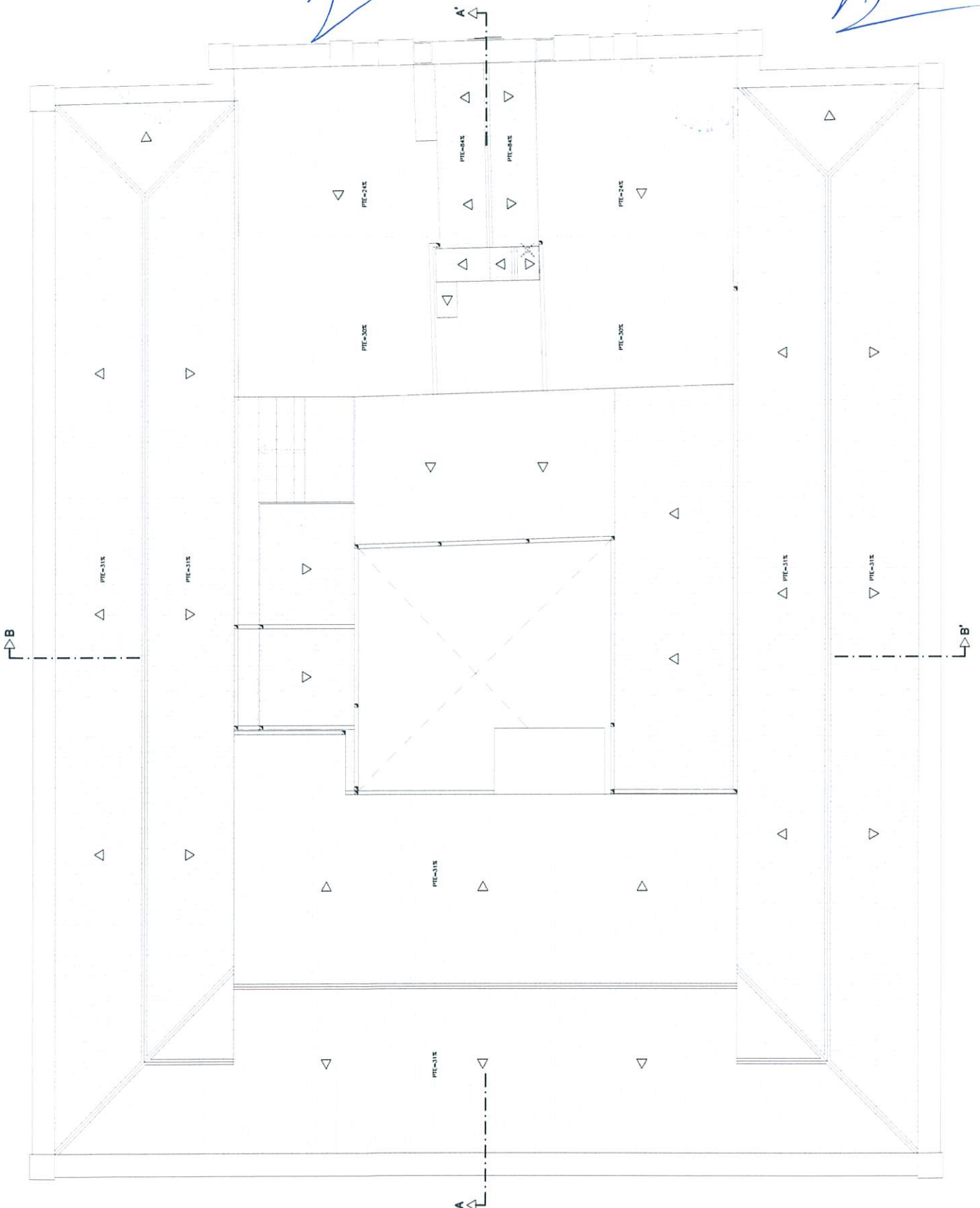
06063--23 JUL. 03

-4-03-09 / -4-09-09

Alcoy, _____

EL/LA SECRETARÍA

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



PLANTA CUBIERTA

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº de

06063 - - 23 JUL. 03

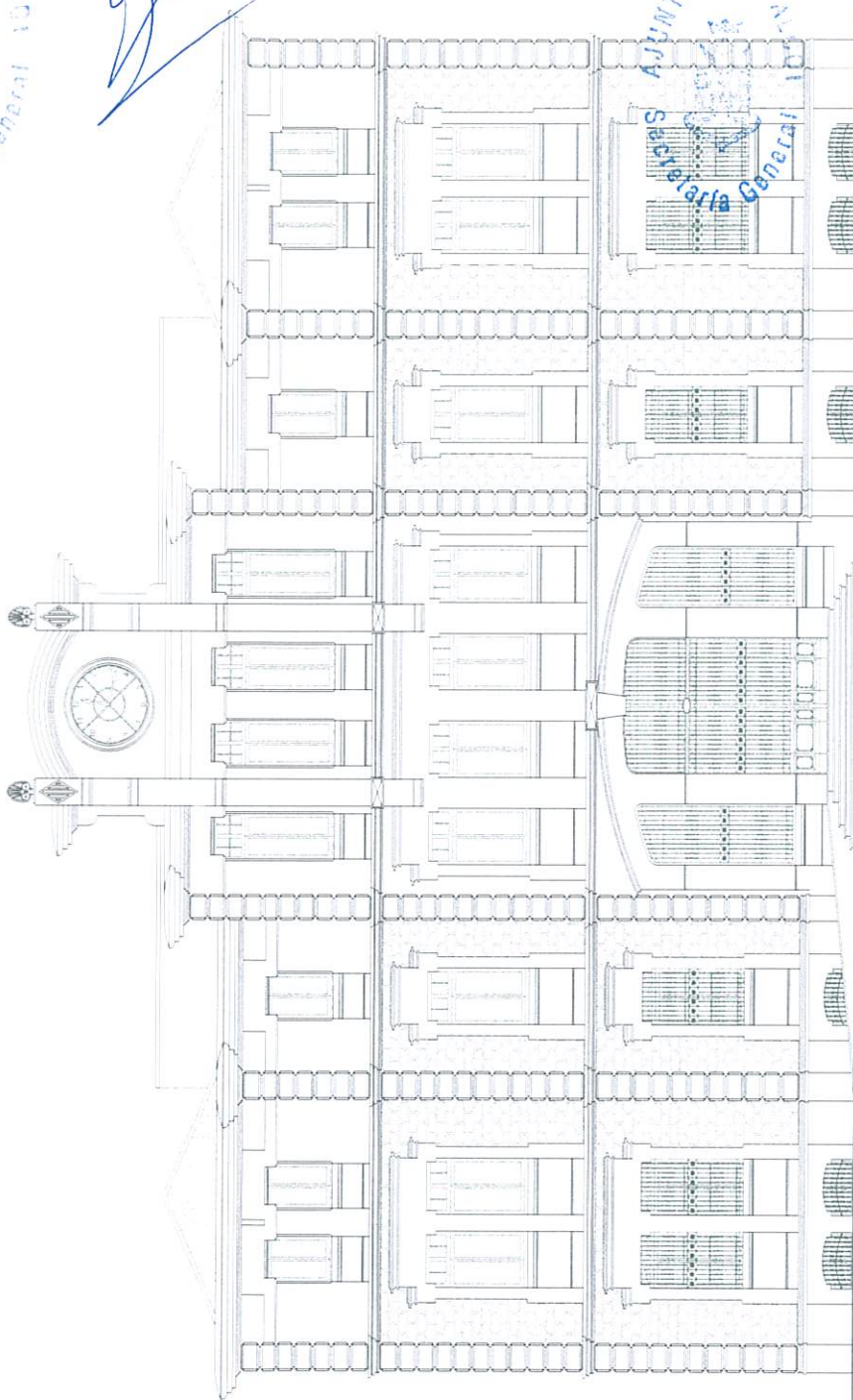
Alcoy, EL/LA SECRETARIO/A



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / - 4 -09- 09

Alcoy, La Secretaria
Sonia Ferrero Cots



ALZADO C/ RIGOBERTO ALBORS

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº de

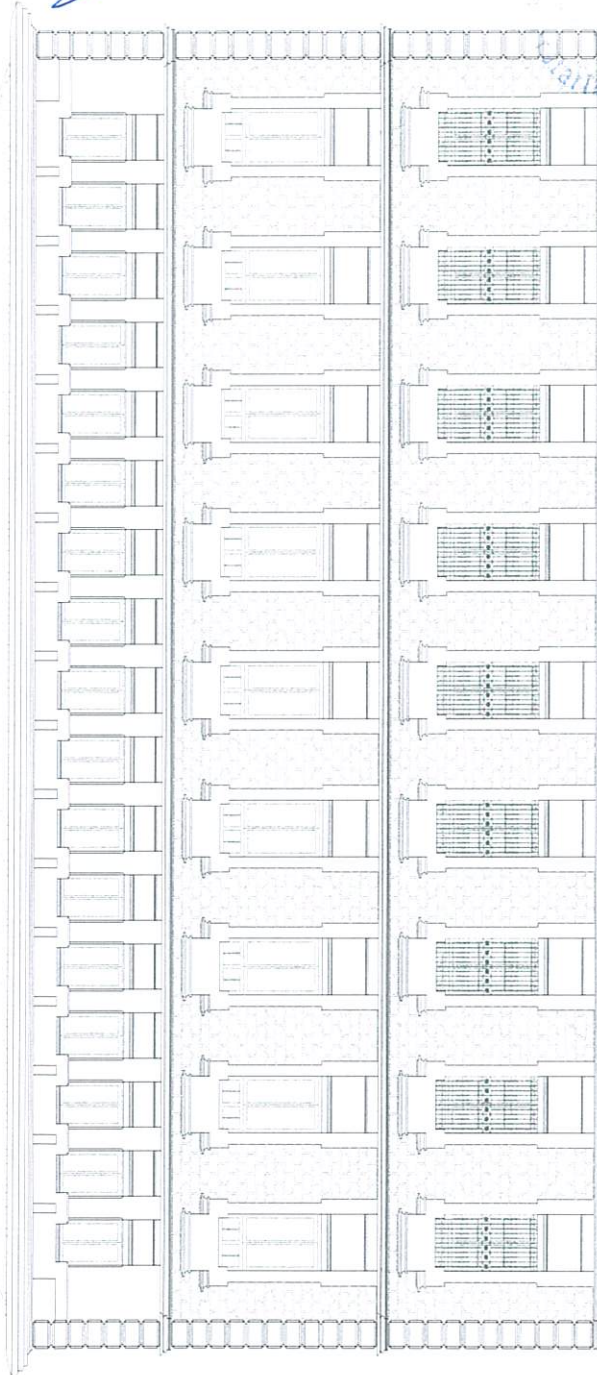
06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy,
EL/LA SECRETARÍA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



ALZADO C/ JOAN CANTÓ

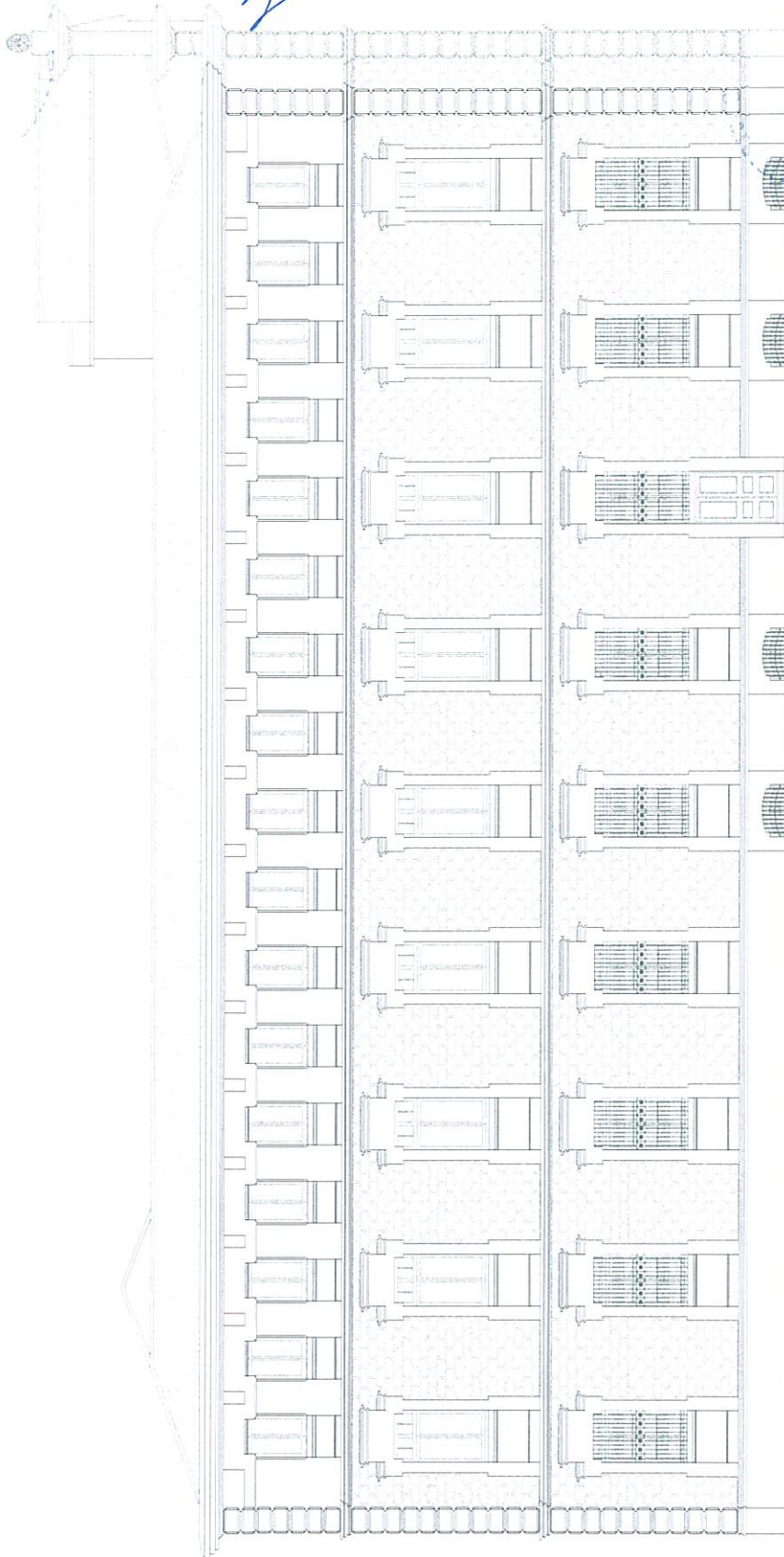
06063 -- 23 JUL 03

-4-09-09 / -4-09-09

Alcoy
EL/LA SECRETARIO/A

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

ESTADO ACTUAL



ALZADO C/ DE BARTOLOME J. GALLARDO

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O. G.V.
nº de

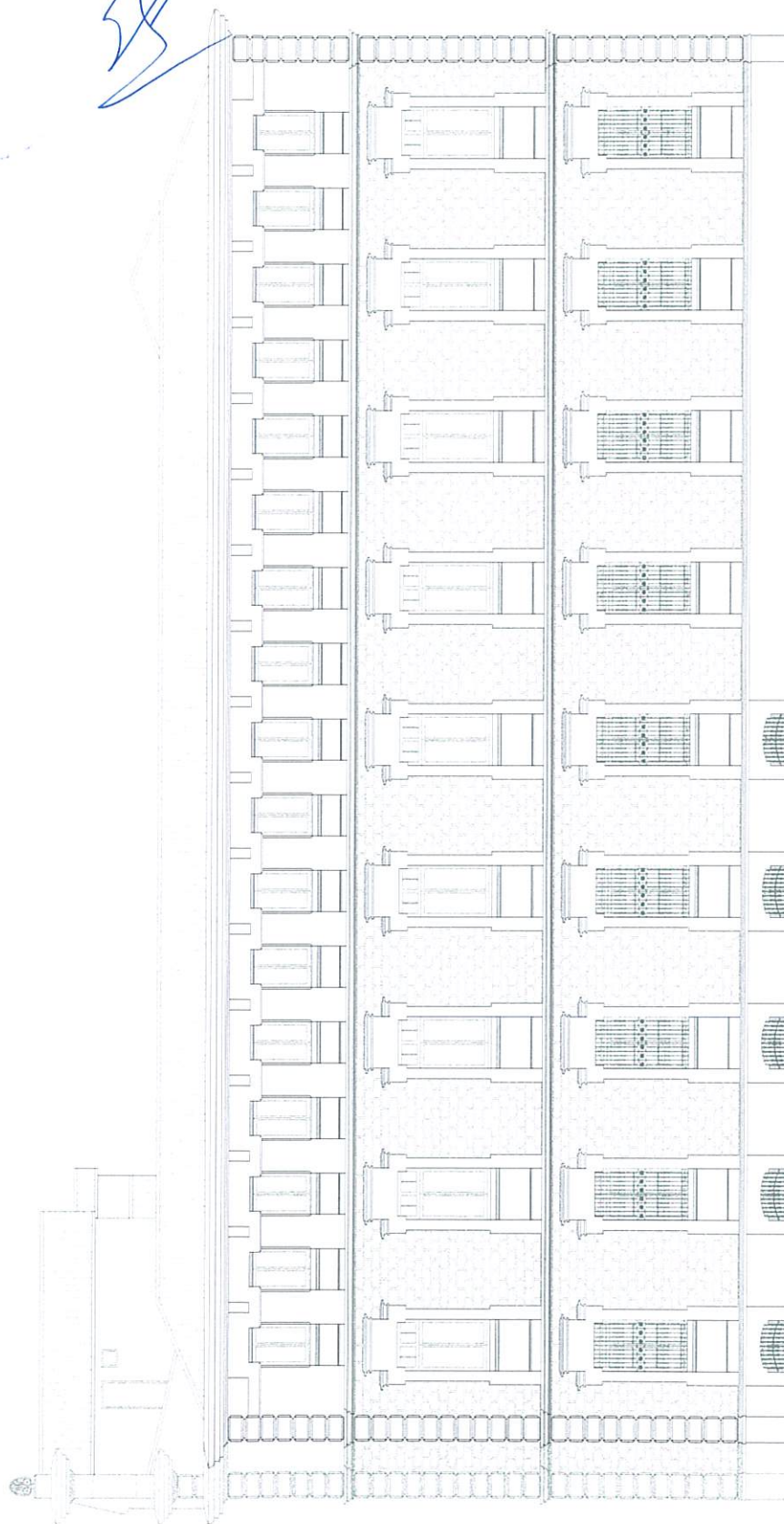
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

06063--23 JUL. 03

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy, _____
EL/LA SECRETARIO/A

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cors



ALZADO C/ DIEGO FERNANDEZ MONTAÑES

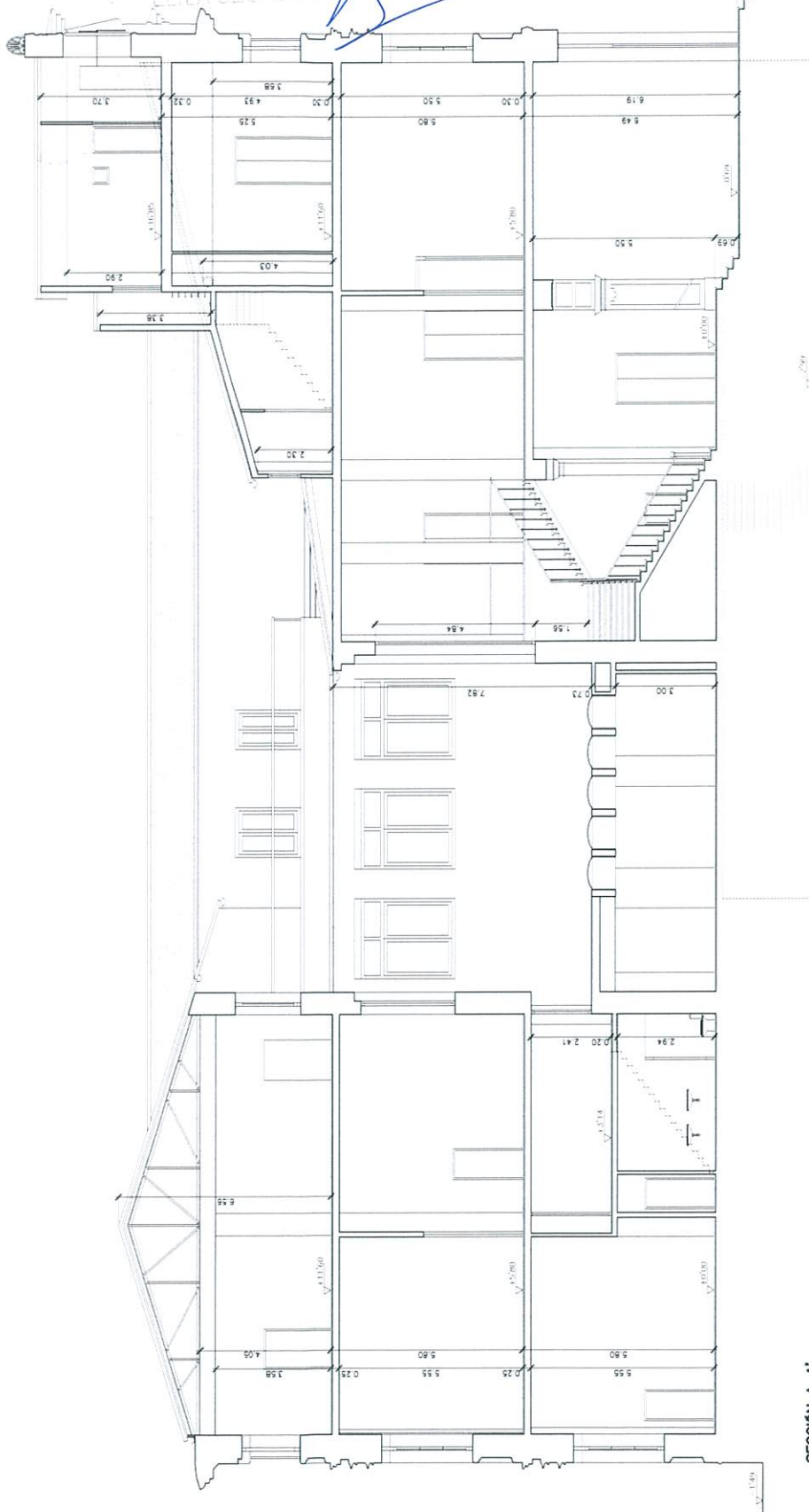
06063--23 JUL 09

Alcoy

EL/LA SECRETARÍA

-4-09-09 / -4-09-09

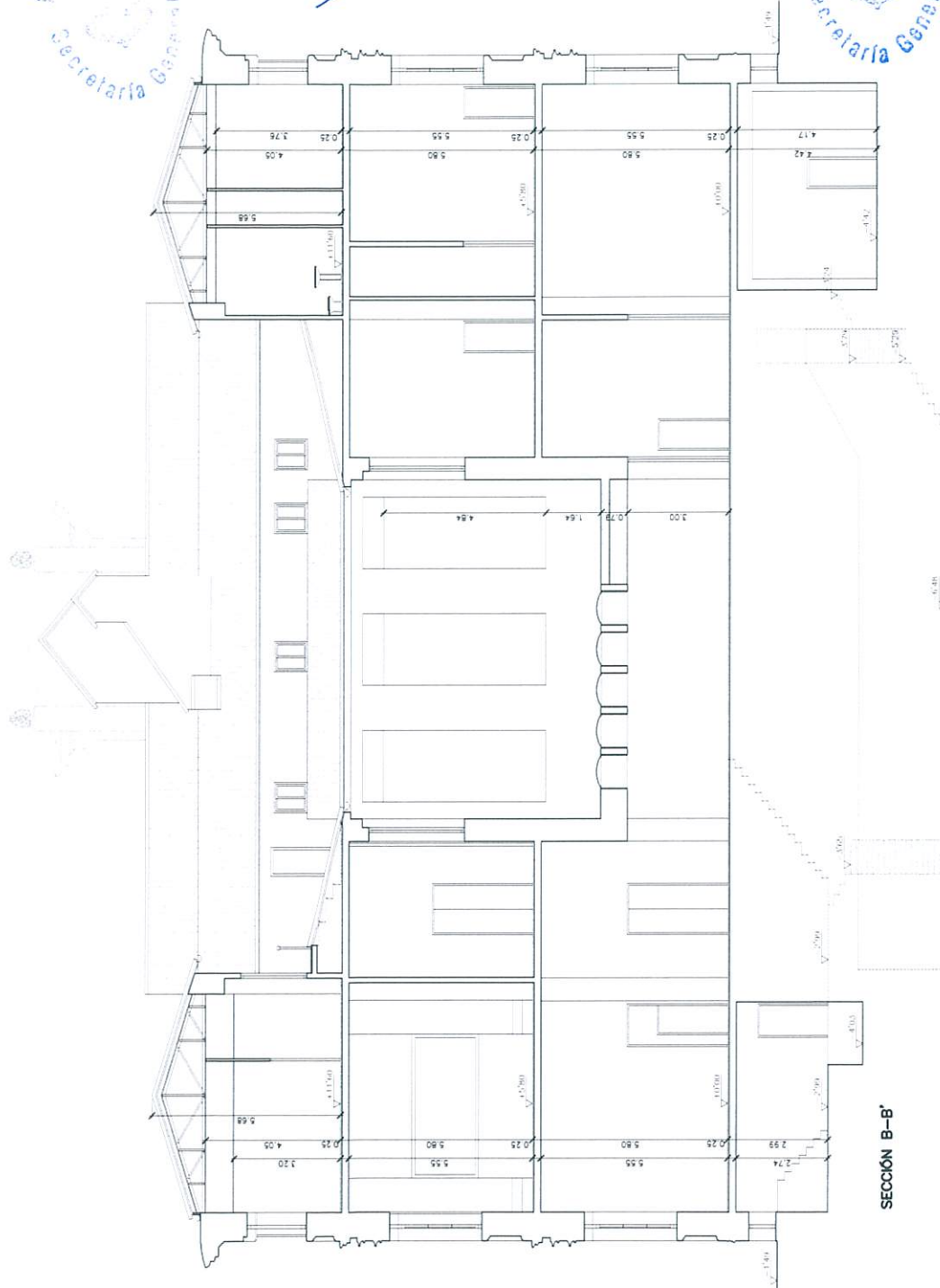
Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



SECCIÓN A-A'

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcoy. La Secretaria
Sonia Ferrero Cots



06063 -- 23 JUL. 09

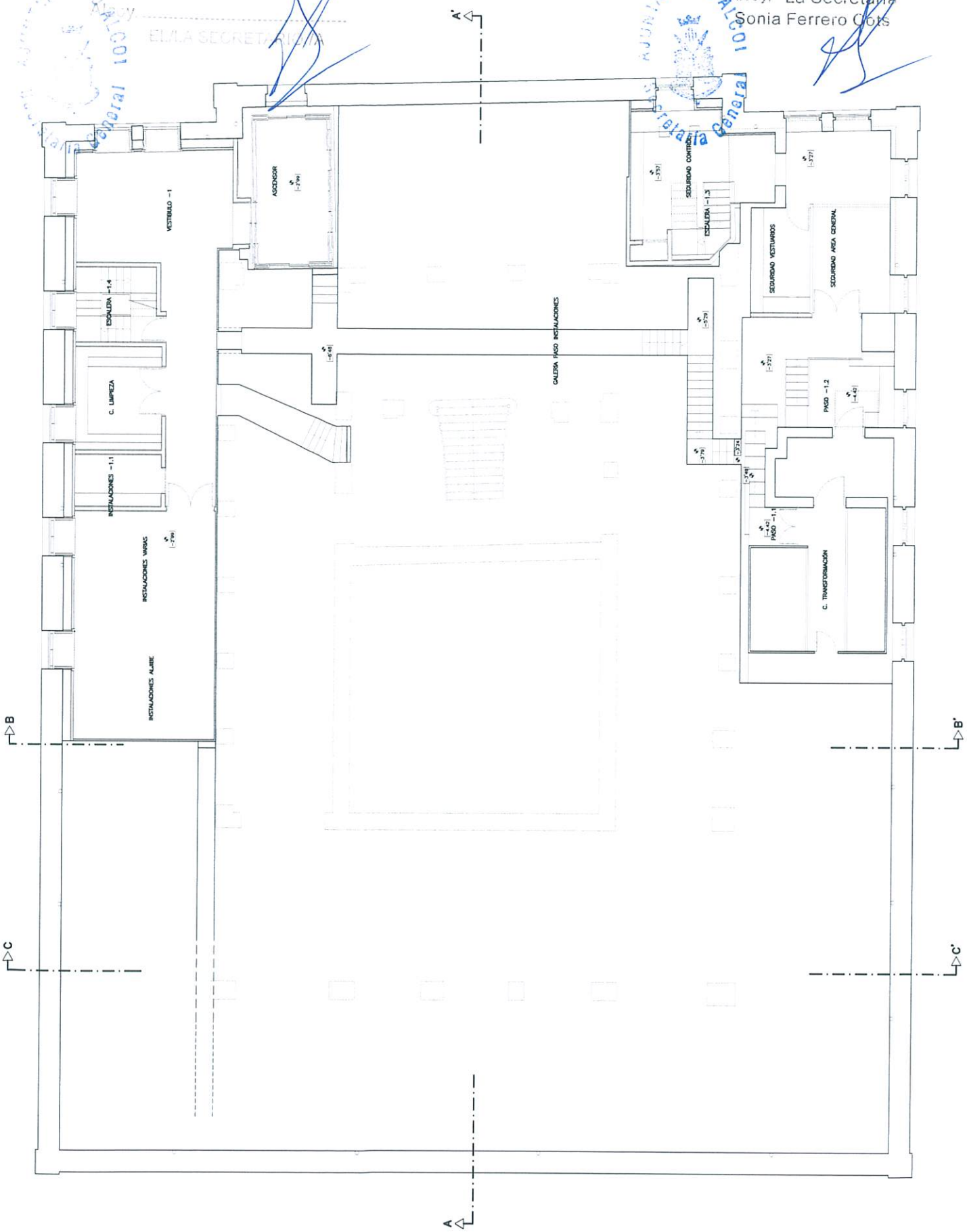
-4-09-09 / -4-09-09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

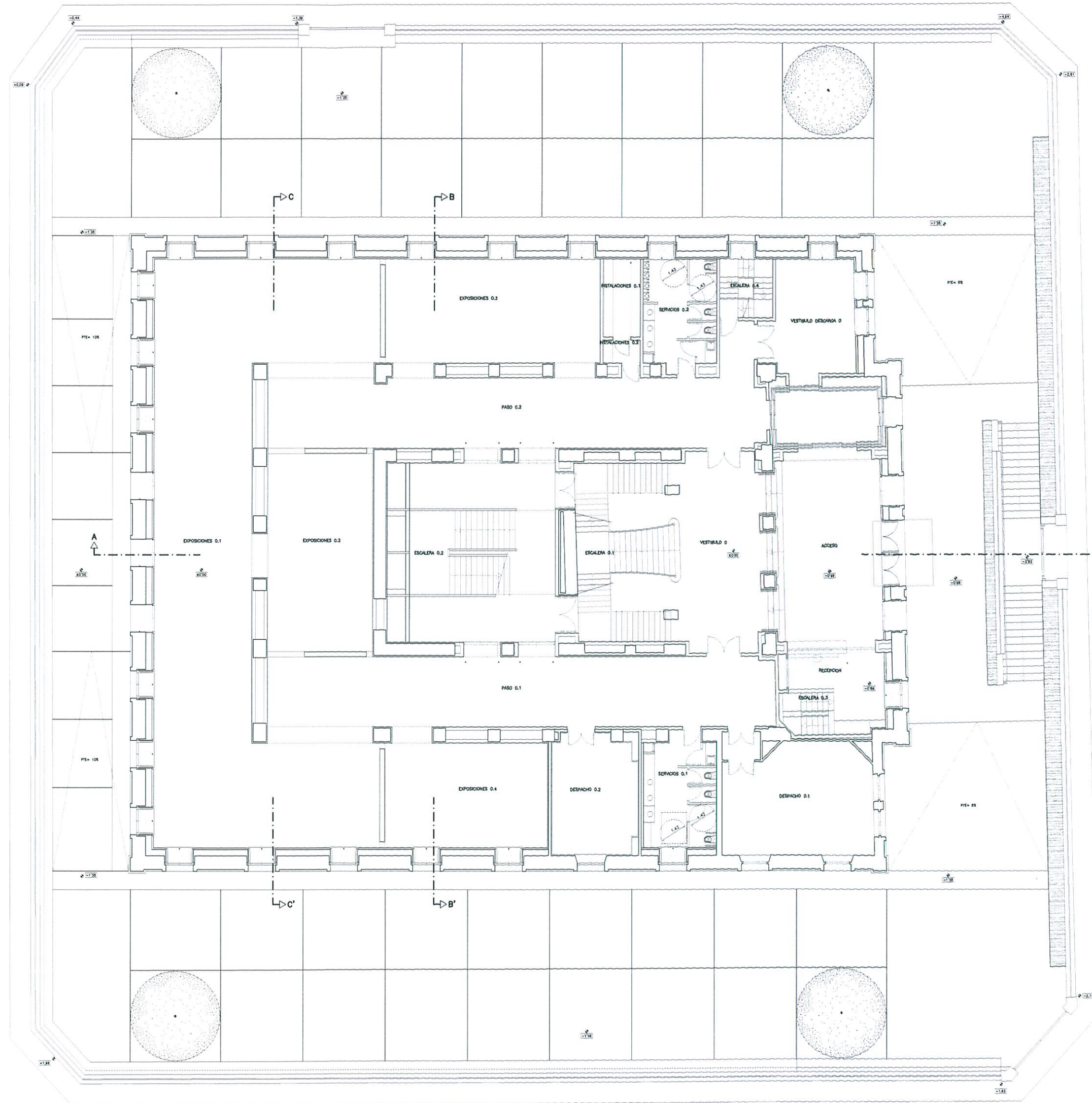
AYUNTAMIENTO D'ALCOY
Secretaría General 100-09

AYUNTAMIENTO D'ALCOY
Secretaría General 100-09

EL/LA SECRETARIO/A



PLANTA SOTANO



PLANTA BAJA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09



Alcoy La Secretaría
Sonia Ferrero Gots

[Handwritten signature]

Sometido a información pública
mediante anuncio en el D.O.G.V.
nº de

06063 -- 23 JUL. 03

Alcoy, EL/LA SECRETARIO/A



[Handwritten signature]

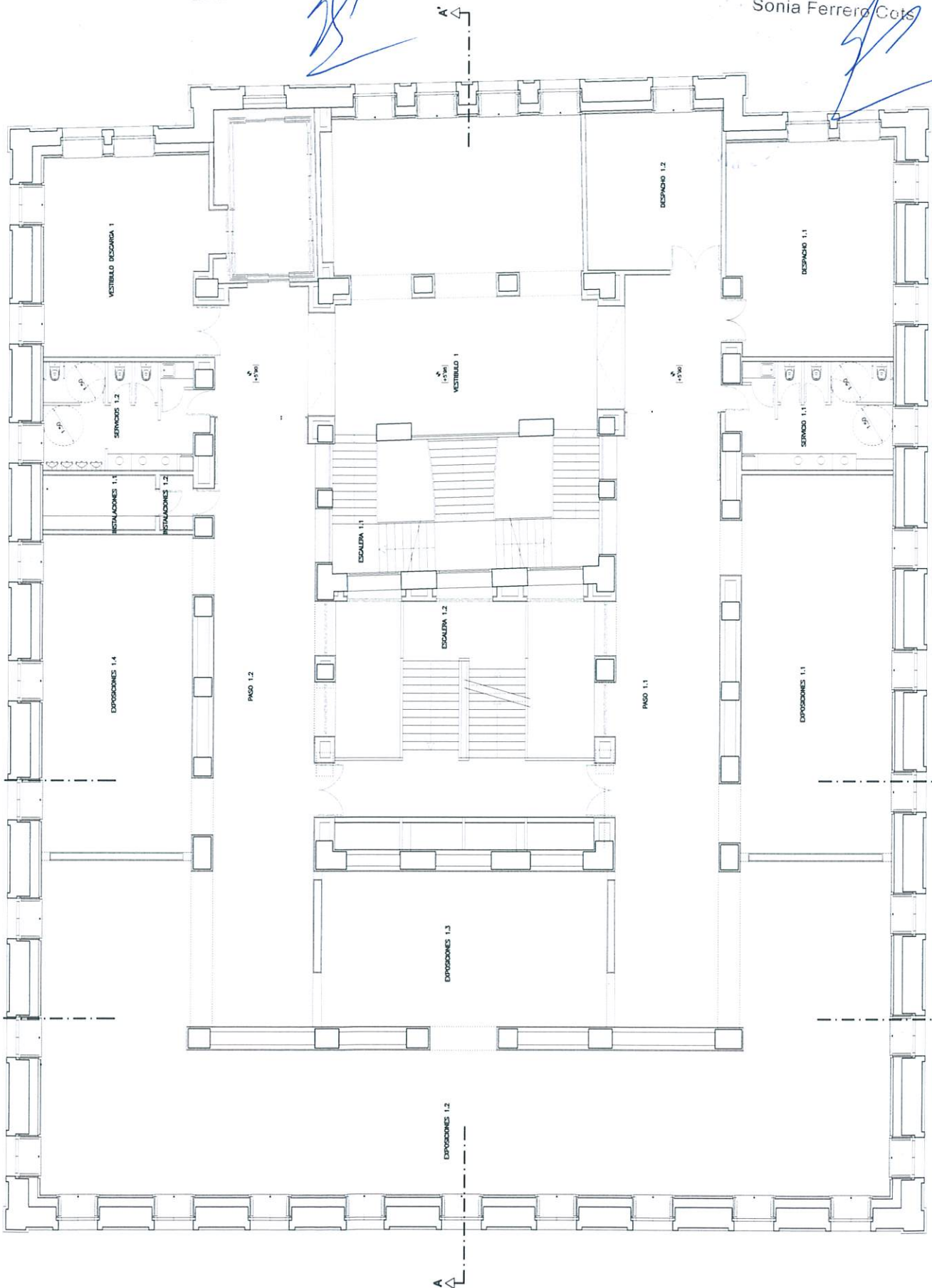
06063 -- 23 JUL 09

Alcay.

EL/LA SECRETARIO/A

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcay. La Secretaria
Sonia Ferrero Cots



PLANTA PRIMERA

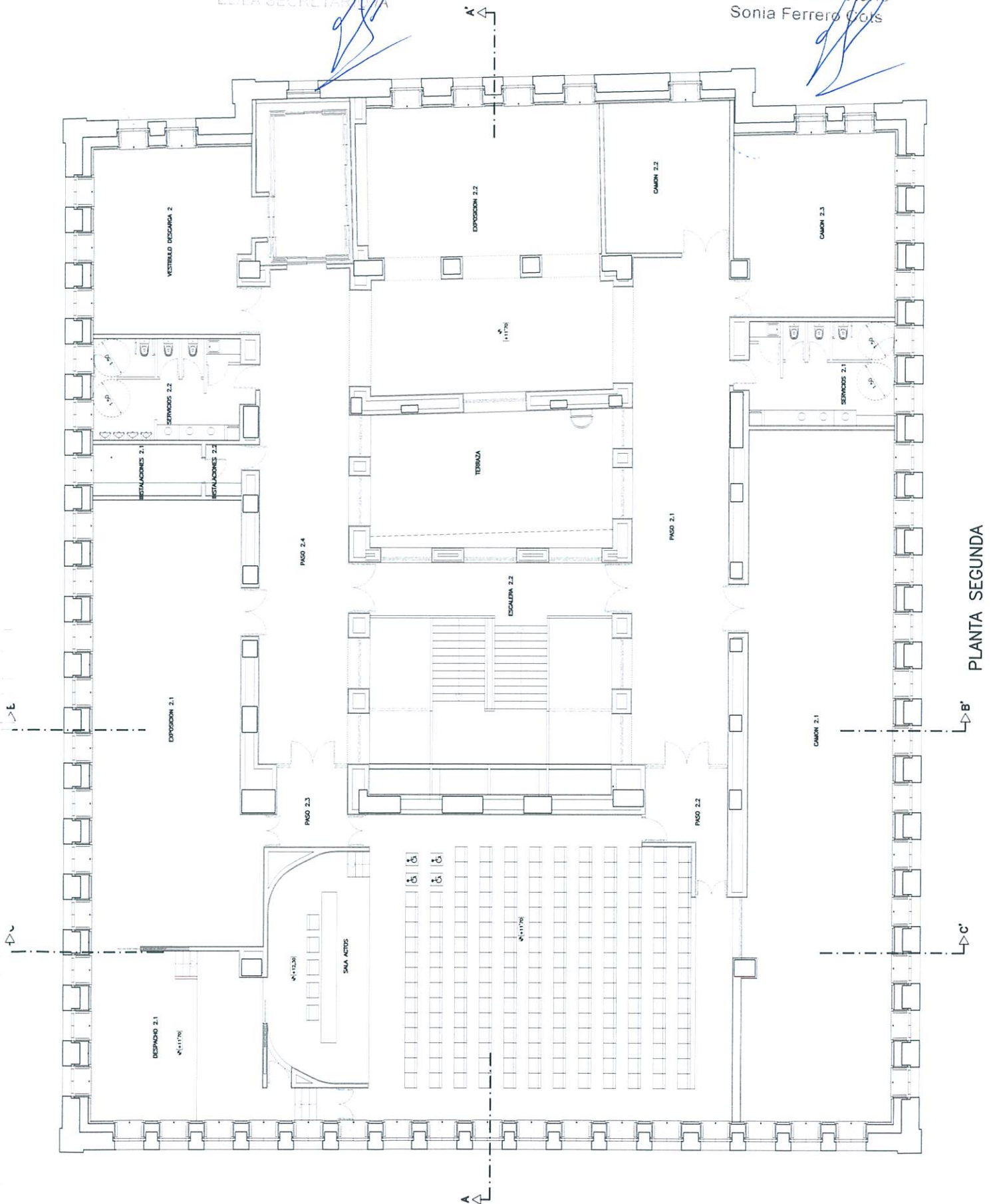
06063 -- 23 JUL 03

-4-09-09 / -4-09-09

Alcoy

EL/LA SECRETARIO/A

Alcoy, La Secretaria
Sonia Ferrero Gots



PLANTA SEGUNDA

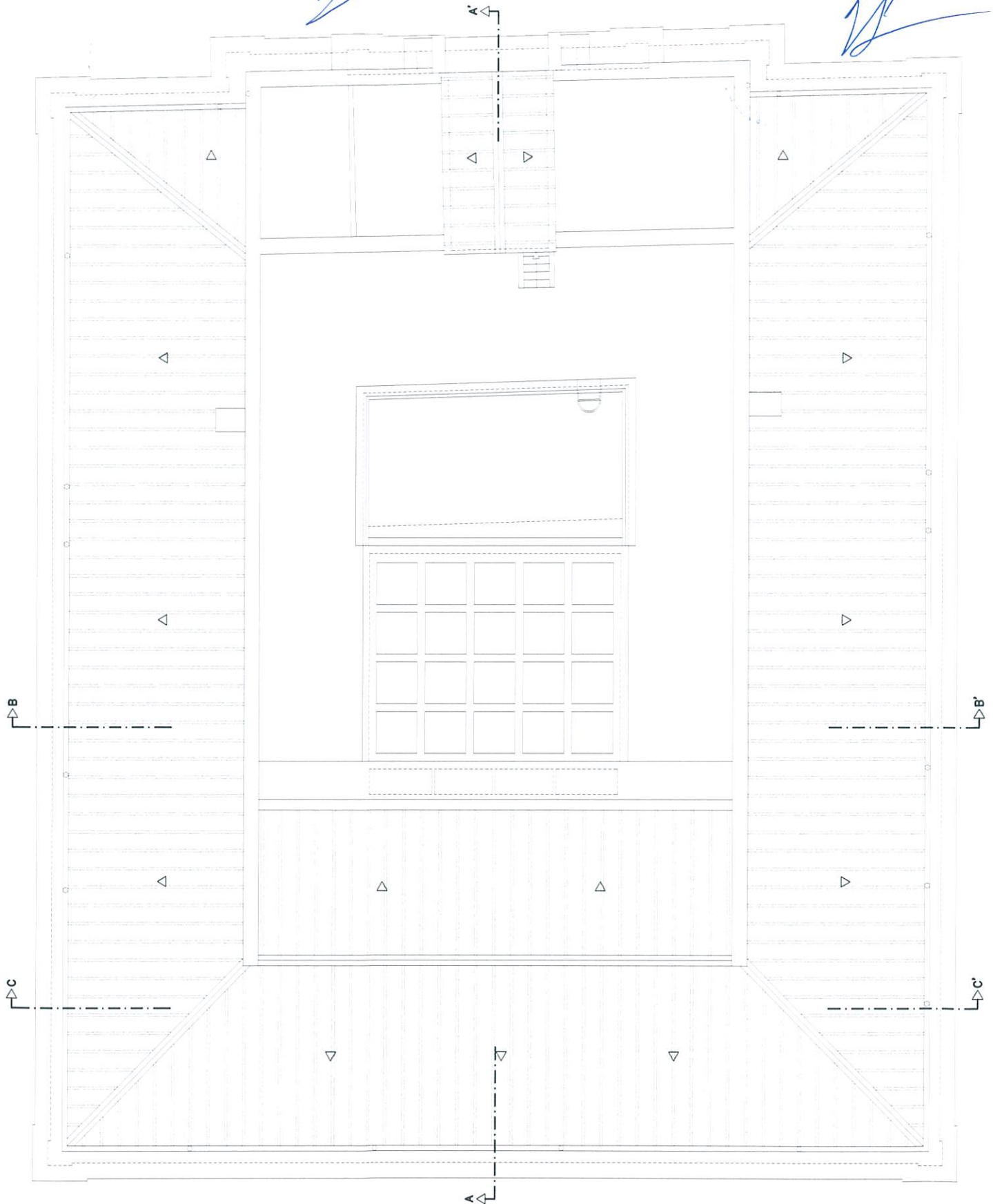
06063 -- 23 JUL. 09

Alcay

EL/LA SECRETARÍA

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

Alcay, La Secretaría
Sonia Ferrero Cols



PLANTA CUBIERTA

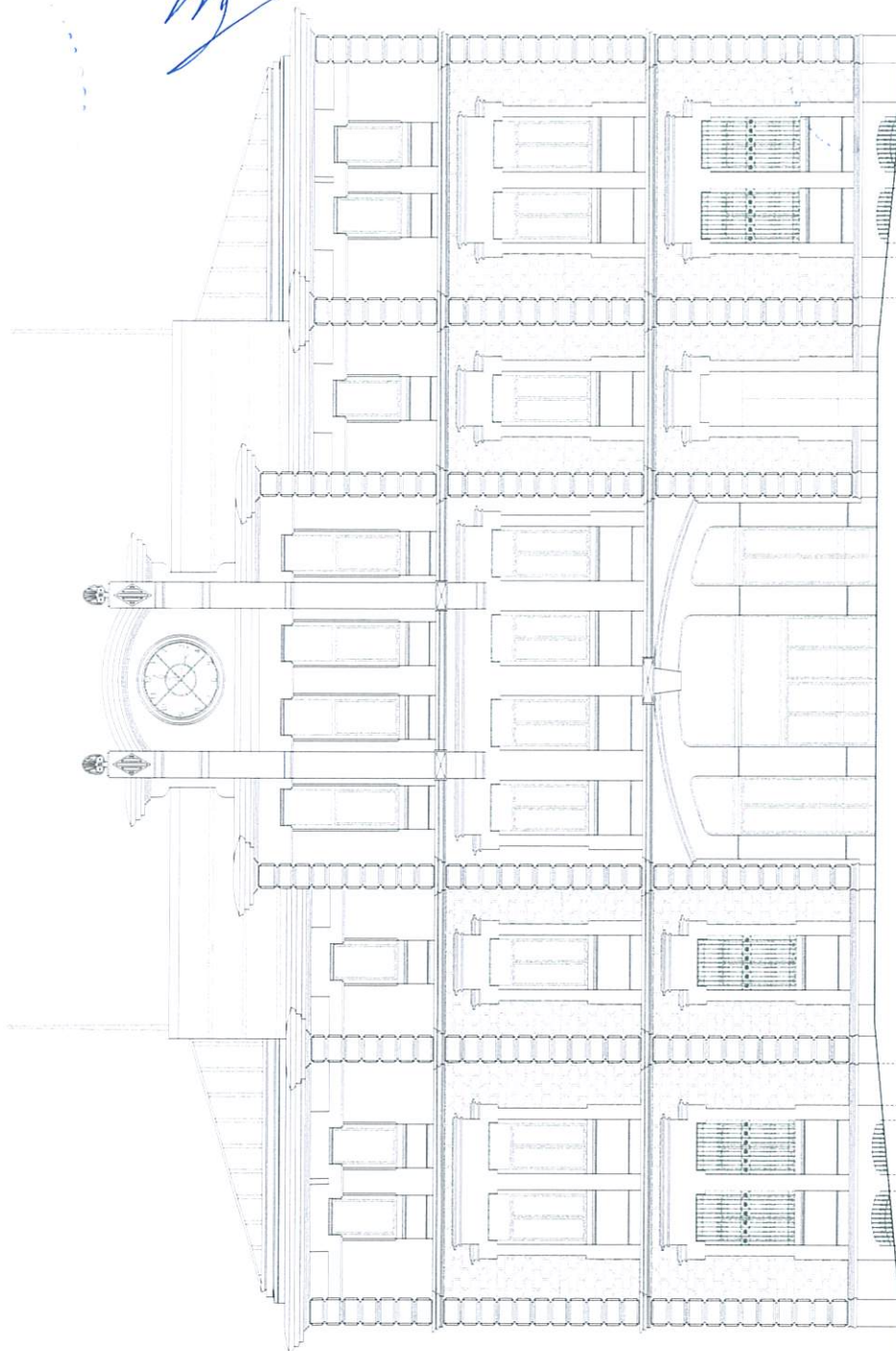
06063--23 JUL. 09

Alcoy.....
EL/LA SECRETARIO/A

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4-09-09 / -4-09-09

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



ALZADO C/ RIGOBERTO ALBORS

06063 -- 23 JUL 09

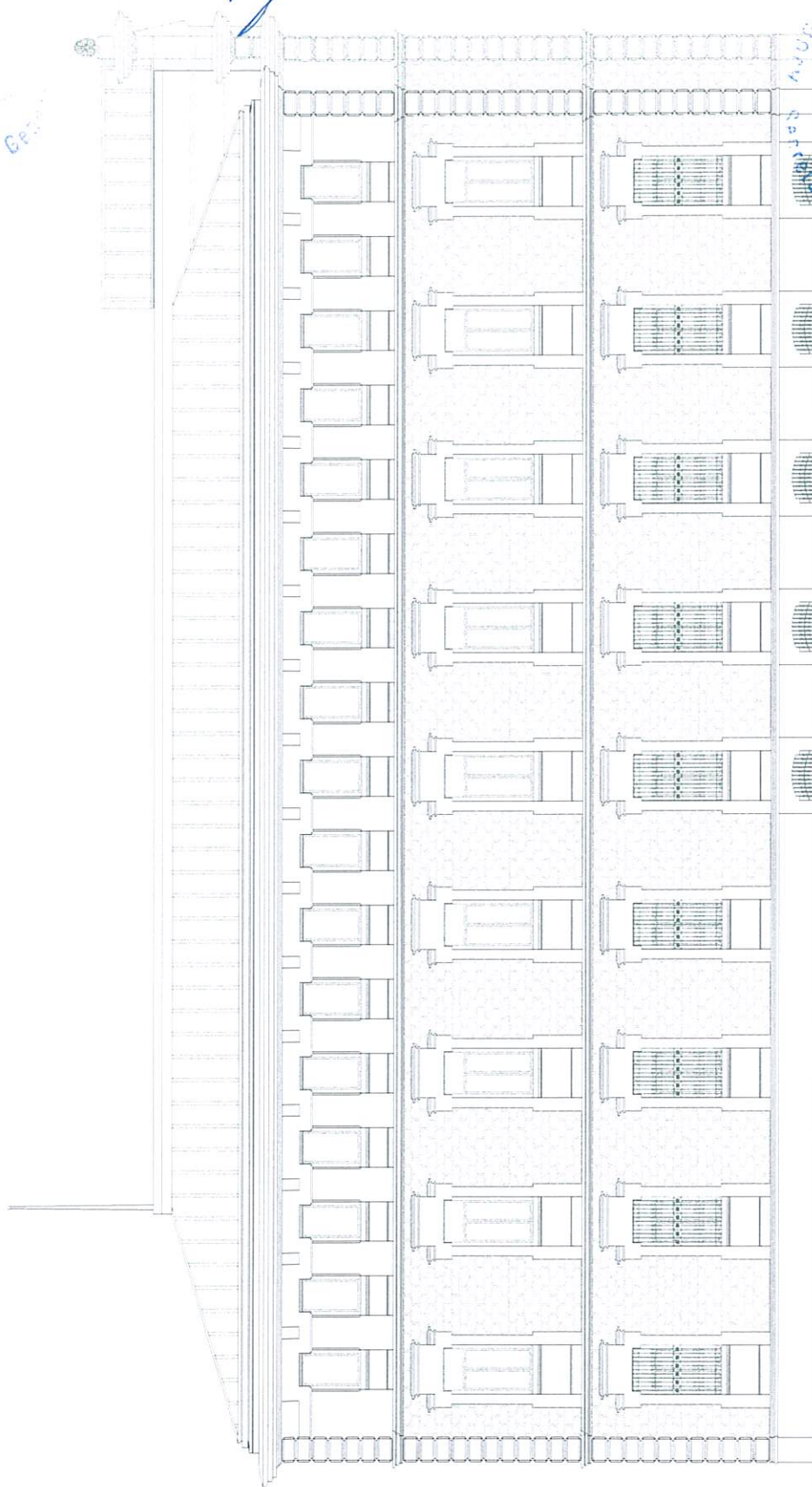
-4 -09- 09 / - 4 -09- 09

Alcoy
EL/LA SECRETARÍA

Alcoy. La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

Alcaldía
Secretaría General

Alcaldía
Secretaría General



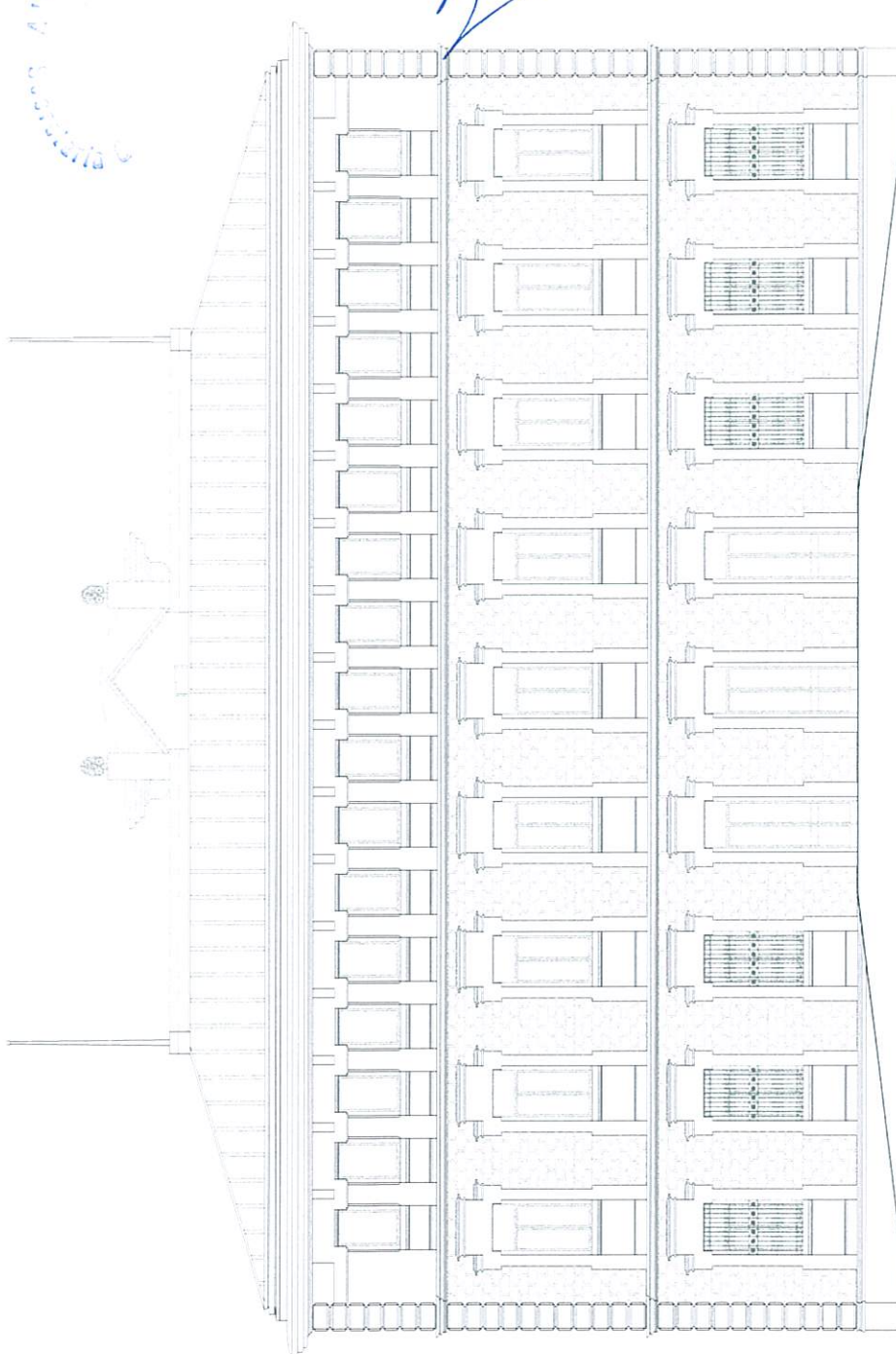
ALZADO C/ DE BARTOLOME J. GALLARDO

06063--23 JUL. 09

-4-09-09 / -4-09-09

Alcoy,
EL/LA SECRETARÍA

Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots



ALZADO C/ JOAN CANTÓ

Alcaldía
Secretaría

Alcaldía
Secretaría

06063 -- 23 JUL. 09

Alcoy

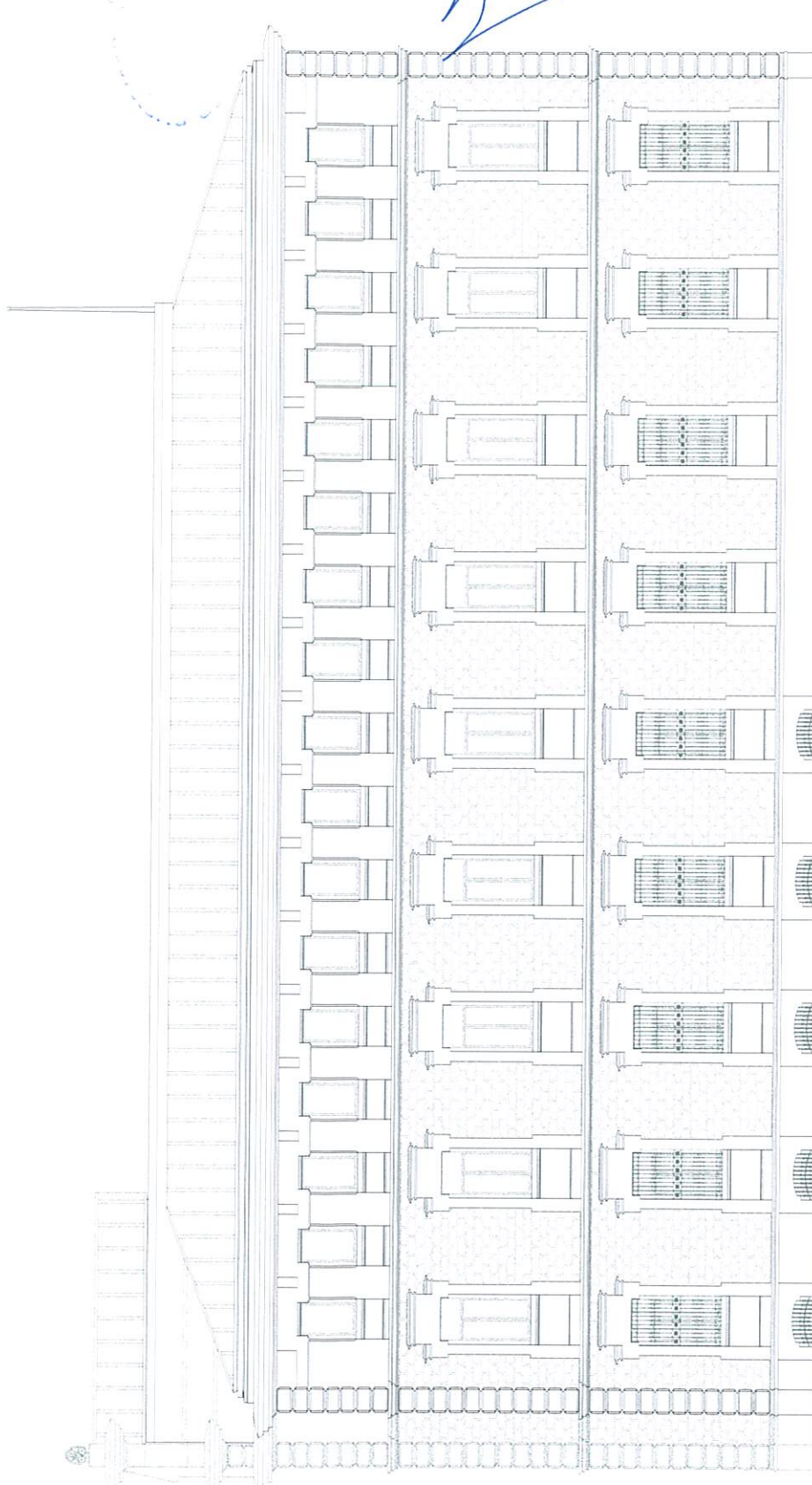
EL LA SECRETARÍA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4 -09- 09 / -4 -09- 09

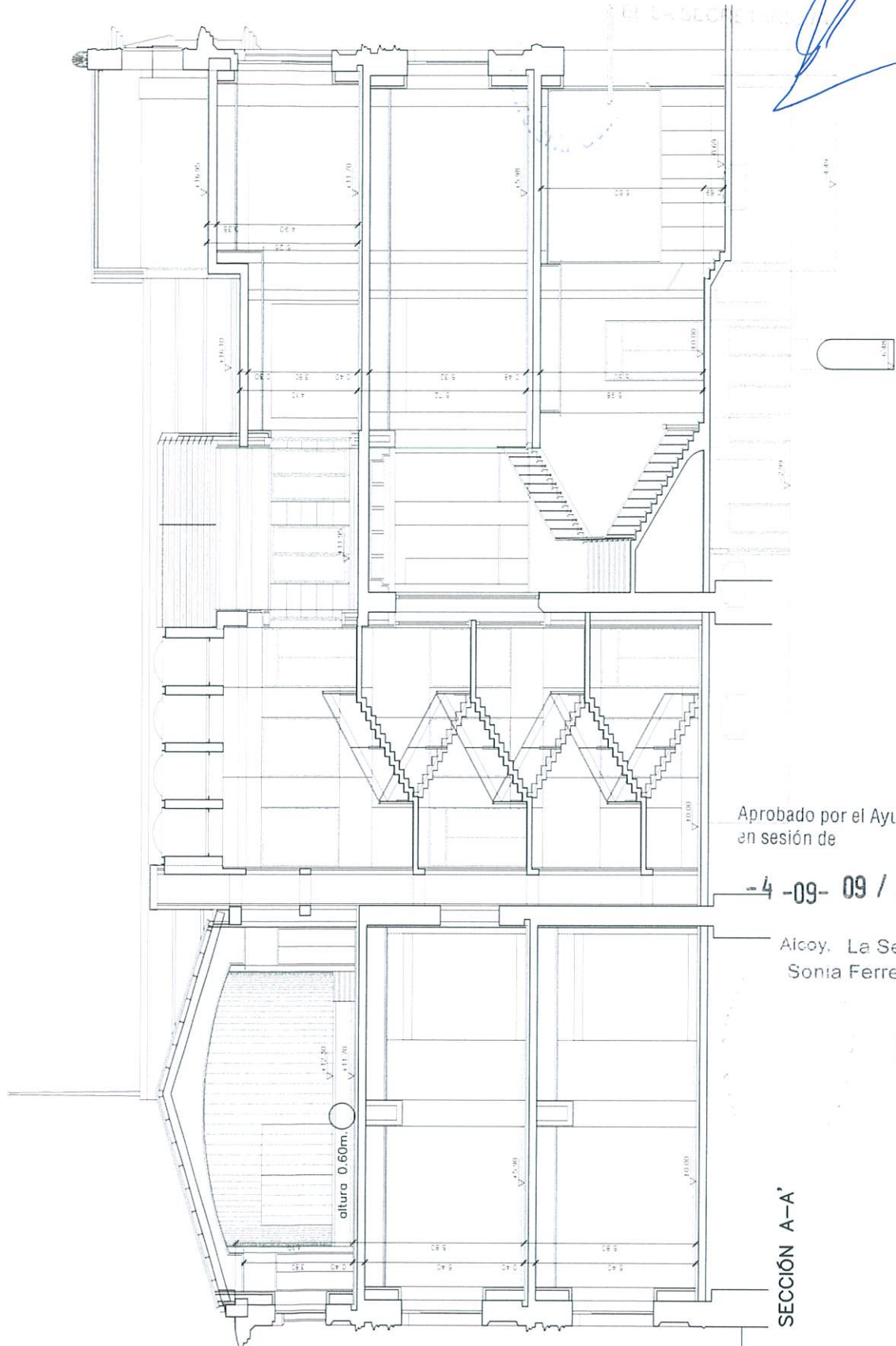
Alcoy, La Secretaría
Sonia Ferrero Cots

ESTADO REFORMADO. E:1:200



ALZADO C/ DIEGO FERNANDEZ MONTAÑES

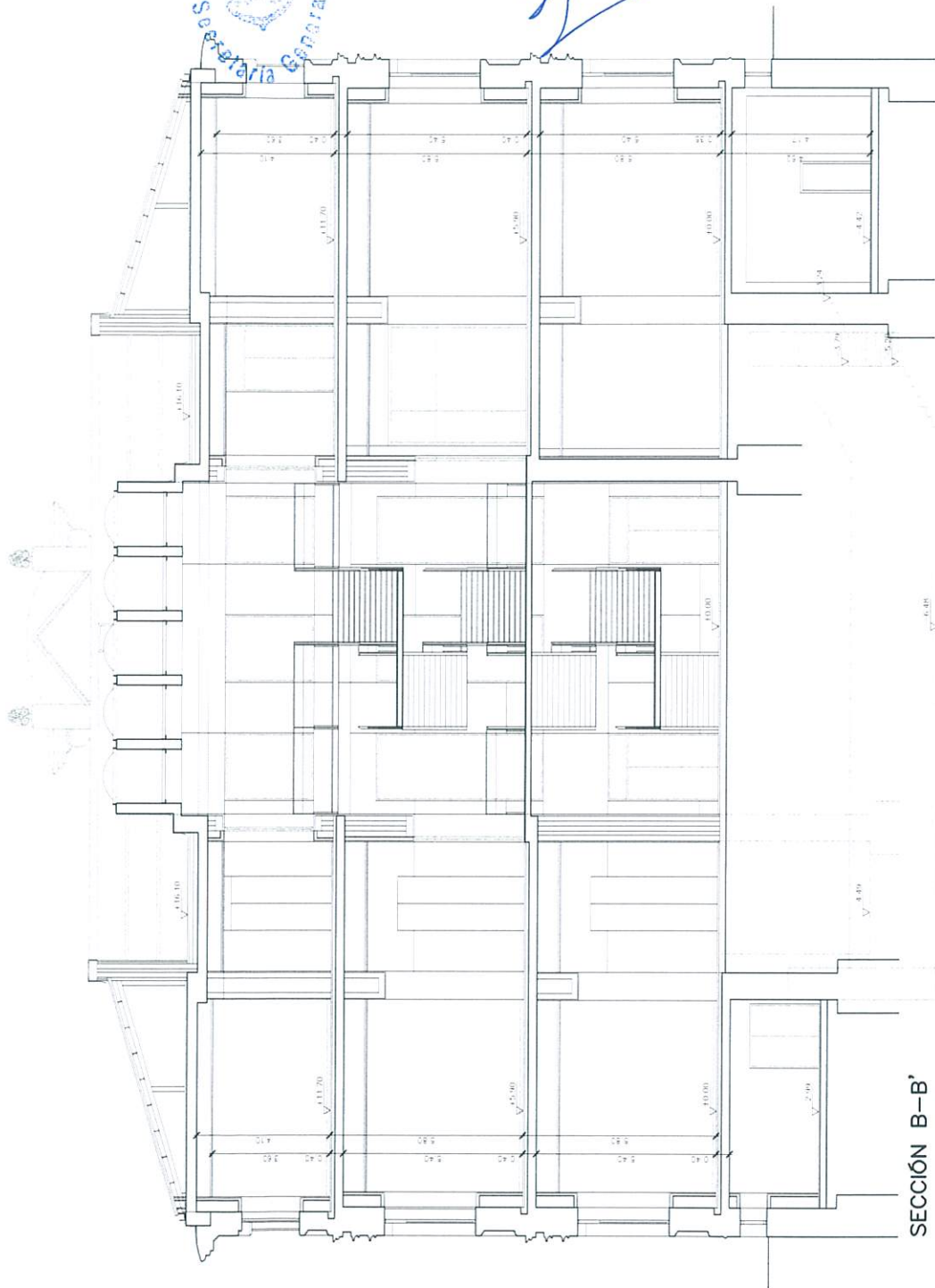
06063 -- 23 JUL. 09



06063--23 JUL. 03



Alcoy, _____
EL/LA SECRETARIO/A



SECCIÓN B-B'

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

-4-09-09 / -4-09-09



Alcoy, La Secretaria
Sonia Ferrero Cots

06063--23 JUL. 03

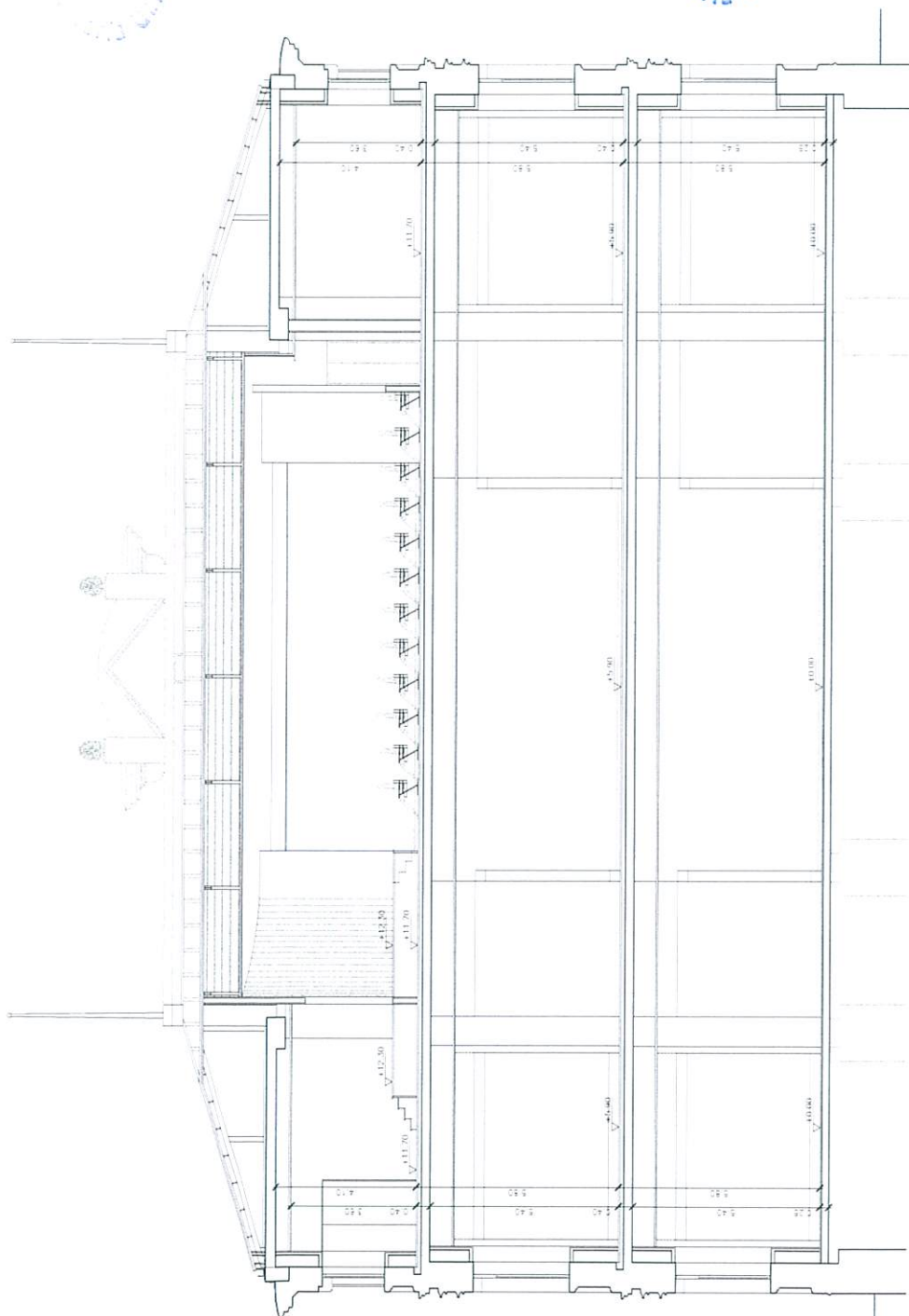
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de

- 4 -09- 09 / - 4 -09- 09

Alcay: _____

EL/LA SECRETARIO/A _____

Alcay, La Secretaria
Sonia Ferrero Cots



SECCIÓN C-C'